

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

| UNIVERSIDAD SOLICITANTE | | CENTRO | | CÓDIGO CENTRO |
|---|--|---|-----------|---------------|
| Universidad Pablo de Olavide | | Facultad de Ciencias Empresariales | | 41014696 |
| NIVEL | | DENOMINACIÓN CORTA | | |
| Grado | | Finanzas y Contabilidad | | |
| DENOMINACIÓN ESPECÍFICA | | | | |
| Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad por la Universidad Pablo de Olavide | | | | |
| RAMA DE CONOCIMIENTO | | CONJUNTO | | |
| Ciencias Sociales y Jurídicas | | No | | |
| HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS | | NORMA HABILITACIÓN | | |
| No | | | | |
| SOLICITANTE | | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | | CARGO | | |
| EUGENIO MANUEL FEDRIANI MARTEL | | Vicerrector de Planificación Docente | | |
| Tipo Documento | | Número Documento | | |
| NIF | | 27316370Y | | |
| REPRESENTANTE LEGAL | | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | | CARGO | | |
| EUGENIO MANUEL FEDRIANI MARTEL | | Vicerrector de Planificación Docente | | |
| Tipo Documento | | Número Documento | | |
| NIF | | 27316370Y | | |
| RESPONSABLE DEL TÍTULO | | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | | CARGO | | |
| FRANCISCO DE ASIS CARRASCO FENECH | | Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales | | |
| Tipo Documento | | Número Documento | | |
| NIF | | 28515089B | | |
| 2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN | | | | |
| A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado. | | | | |
| DOMICILIO | | CÓDIGO POSTAL | MUNICIPIO | TELÉFONO |
| Carretera de Utrera km 1 | | 41013 | Sevilla | 954349168 |
| E-MAIL | | PROVINCIA | | FAX |
| vrplandoc@upo.es | | Sevilla | | 954349238 |

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

| | |
|--|--|
| | En: Sevilla, AM 28 de enero de 2015 |
| | Firma: Representante legal de la Universidad |

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

| NIVEL | DENOMINACIÓN ESPECÍFICA | CONJUNTO | CONVENIO | CONV. ADJUNTO |
|---|--|---------------------------|---------------------------|--------------------------|
| Grado | Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad por la Universidad Pablo de Olavide | No | | Ver Apartado 1: Anexo 1. |
| LISTADO DE MENCIONES | | | | |
| No existen datos | | | | |
| RAMA | | ISCED 1 | ISCED 2 | |
| Ciencias Sociales y Jurídicas | | Finanzas, banca y seguros | Finanzas, banca y seguros | |
| NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA | | | | |
| AGENCIA EVALUADORA | | | | |
| Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria | | | | |
| UNIVERSIDAD SOLICITANTE | | | | |
| Universidad Pablo de Olavide | | | | |
| LISTADO DE UNIVERSIDADES | | | | |
| CÓDIGO | UNIVERSIDAD | | | |
| 058 | Universidad Pablo de Olavide | | | |
| LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS | | | | |
| CÓDIGO | UNIVERSIDAD | | | |
| No existen datos | | | | |
| LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES | | | | |
| No existen datos | | | | |

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

| CRÉDITOS TOTALES | CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA | CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS |
|----------------------|------------------------------|-----------------------------------|
| 240 | 60 | 12 |
| CRÉDITOS OPTATIVOS | CRÉDITOS OBLIGATORIOS | CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER |
| 18 | 138 | 12 |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| MENCIÓN | | CRÉDITOS OPTATIVOS |
| No existen datos | | |

1.3. Universidad Pablo de Olavide

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| LISTADO DE CENTROS | |
|--------------------|------------------------------------|
| CÓDIGO | CENTRO |
| 41014696 | Facultad de Ciencias Empresariales |

1.3.2. Facultad de Ciencias Empresariales

1.3.2.1. Datos asociados al centro

| TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO | | |
|---|--------------------------|-------------------------|
| PRESENCIAL | SEMIPRESENCIAL | VIRTUAL |
| Sí | No | No |
| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS | | |
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN | TERCER AÑO IMPLANTACIÓN |
| 240 | 240 | 240 |
| CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN | TIEMPO COMPLETO | |
| 240 | ECTS MATRÍCULA MÍNIMA | ECTS MATRÍCULA MÁXIMA |

| | | |
|---|------------------------------|------------------------------|
| PRIMER AÑO | 60.0 | 60.0 |
| RESTO DE AÑOS | 60.0 | 90.0 |
| TIEMPO PARCIAL | | |
| | ECTS MATRÍCULA MÍNIMA | ECTS MATRÍCULA MÁXIMA |
| PRIMER AÑO | 24.0 | 59.0 |
| RESTO DE AÑOS | 24.0 | 59.0 |
| NORMAS DE PERMANENCIA | | |
| http://www.upo.es/portal/impe/web/contenido/cd9dbc07-764d-11df-a821-3fe5a96f4a88?channel=a3645af1-2f47-11de-b088-3fe5a96f4a88 | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

| 3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES |
|---|
| BÁSICAS |
| CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio |
| CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio |
| CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética |
| CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado |
| CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía |
| GENERALES |
| CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis. |
| CGI2 - Capacidad de organización y planificación. |
| CGI3 - Habilidad para analizar y buscar información de distintas fuentes. |
| CGI4 - Capacidad para la resolución de problemas. |
| CGI5 - Capacidad para tomar decisiones. |
| CGP1 - Capacidad para trabajar en equipo. |
| CGP2 - Trabajo en un equipo de carácter multidisciplinar. |
| CGP3 - Trabajo en un contexto internacional. |
| CGP4 - Habilidad en las relaciones personales. |
| CGP5 - Capacidad crítica y autocrítica. |
| CGP6 - Trabajar en entornos de presión. |
| CGS1 - Capacidad de aprendizaje autónomo. |
| CGS2 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. |
| CGS3 - Creatividad. |
| CGS4 - Liderazgo. |
| CGS5 - Motivación por la calidad. |
| 3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES |
| CT1 - Comunicación oral y escrita en castellano. |
| CT2 - Comunicación oral y escrita en una lengua extranjera. |
| CT3 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio. |
| CT4 - Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales. |
| CT5 - Compromiso ético en el trabajo. |
| CT6 - Iniciativa y espíritu emprendedor. |
| CT7 - Sensibilidad hacia temas ambientales y sociales. |
| CT8 - Actuar de acuerdo con criterios de responsabilidad social, principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos. |
| 3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS |

| |
|---|
| CE01 - Conocer el concepto de Empresa, sus tipos, propiedad, dirección y gobierno. Entender la perspectiva económica de la empresa y su evolución. Saber qué son los subsistemas funcionales de la empresa. Comprender el ciclo de vida de los sistemas de información y los sistemas integrados de gestión y de soporte a la decisión. Conocer los sistemas expertos y reglas de negocio. Entender qué son las herramientas para el análisis sectorial. Saber qué es el análisis del ciclo de vida de un sector. Comprender qué son las estrategias corporativas y de negocio. |
| CE02 - Conocer las instituciones económicas y comprender el funcionamiento general de la economía en el corto, en el medio y en el largo plazo y el comportamiento de los agentes económicos. Comprender la utilización de los modelos económicos para hacer predicciones acerca del mundo real. |
| CE03 - Comprender el funcionamiento, la utilidad y las limitaciones de la política macroeconómica. Conocer los principales agregados macroeconómicos y microeconómicos y su utilidad. Analizar la teoría del mercado en la asignación de los recursos y en la fijación de precios, y analizar el proceso de maximización de beneficio de las empresas en los mercados. Formular escenarios microeconómicos que coadyuven el proceso estratégico y de toma de decisiones. |
| CE04 - Comprender el papel y funcionamiento del sistema de información contable en la empresa, las operaciones de explotación, de inversión y financiación realizadas por la empresa; identificar las fuentes de información contable relevantes y su contenido; relacionar la contabilidad con otras materias a través del papel de los estados contables. |
| CE05 - Conocer el desarrollo formal de la contabilidad y su interacción en la sociedad. Desarrollar, preparar e interpretar estados contables y otros instrumentos de comunicación de información empresarial. Utilizar las tecnologías de la información para acceder y consultar estados contables y otros informes corporativos, así como la información emanada de diferentes instituciones y organismos reguladores y normalizadores. |
| CE06 - Diseñar un sistema de contabilidad de gestión, interpretar, utilizar y analizar la información procedente del sistema implantado para su aplicación a la gestión de las organizaciones. |
| CE07 - Realizar e interpretar informes sobre liquidez, rentabilidad y solvencia de organizaciones a partir de sus estados financieros, para la toma de decisiones. |
| CE08 - Comprender la naturaleza de la Auditoría Externa y las bases conceptuales y de procedimientos para su realización. |
| CE09 - Entender la naturaleza de la Auditoría Interna y su incardinación en la mejora de la gestión empresarial. |
| CE10 - Conocer los estándares nacionales e internacionales de Contabilidad y Auditoría así como la regulación contable emanada de los organismos internacionales. |
| CE11 - Comprender los informes de Responsabilidad Social Corporativa y su influencia en las diversas formas de Gobierno empresarial. |
| CE12 - Comprender la planificación y presupuestación, gestión de costes, control de calidad y benchmarking. |
| CE13 - Entender la fiscalidad y su impacto sobre los estados contables, las decisiones financieras y de la dirección de la empresa. |
| CE14 - Analizar las implicaciones contables en los procesos de creación, reestructuración, fusiones, adquisiciones y liquidación de empresas. |
| CE15 - Comprender los procesos contables de consolidación para los grupos de empresas. |
| CE16 - Comprender cómo se realizan las decisiones de financiación. Conocer la política de dividendos, endeudamiento y gestión del circulante. |
| CE17 - Saber realizar estudios de viabilidad y planificación financiera. Saber qué son los presupuestos de tesorería y capital. Conocer los estados contables previsionales. Ser capaz de realizar una valoración mediante el descuento de flujos de caja. |
| CE18 - Entender la problemática financiera de las PYMES y el problema del acceso al crédito bancario y a los mercados de capitales. Analizar la gestión del circulante. Saber qué son las sociedades de garantía recíproca. |
| CE19 - Saber qué son los mercados monetarios y de capitales, las bolsas de valores y la inversión colectiva. |
| CE20 - Conocer la estructura de los tipos de interés y los mercados derivados no organizados (OTC) y organizados (futuros y opciones). |
| CE21 - Comprender la gestión de los activos y pasivos y las técnicas de intermediación financiera. Conocer los acuerdos de Basilea. Ser capaz de identificar los riesgos del mercado y bancarios. Comprender el papel de los reguladores. |
| CE22 - Conocer el sistema monetario internacional y la determinación del tipo de cambio. Saber qué son los mercados al contado, a plazo y derivados. |
| CE23 - Comprender el mercado internacional de créditos, renta fija y renta variable. Saber gestionar carteras internacionales. Comprender cómo se invierte y cómo se financian las inversiones en el extranjero. |
| CE24 - Saber amortizar préstamos a interés variable y analizar empréstitos. Conocer el enfoque dinámico de las operaciones financieras. Profundizar en las operaciones aleatorias: las funciones actuariales de valoración de rentas. Entender las operaciones |

de seguro y los planes de previsión social. Aplicar dichos conceptos, métodos y técnicas para la valoración de los distintos tipos de operaciones financieras, actuariales y de seguro por medio de modelos adecuados.

CE25 - Comprender las distintas leyes financieras ciertas y con incertidumbre. Interpretar correctamente los conceptos, los métodos y las técnicas concretas que se emplean en el análisis y valoración de los distintos tipos de operaciones financieras. Ser capaz de analizar las propiedades matemáticas de las distintas funciones financieras y su significado. Ser capaz de seleccionar y utilizar las aplicaciones informáticas adecuadas para la resolución de dichos modelos.

CE26 - Comprender los conceptos de dinero e instituciones financieras. Analizar cómo se llega al equilibrio con y sin certidumbre. Saber crear una composición eficiente de carteras. Entender las relaciones entre dinero y comercio y conocer el funcionamiento de los mercados cambiarios. Comprender los objetivos que persigue la autoridad monetaria europea y los instrumentos de política monetaria que utiliza. Saber cómo se llevan a cabo las operaciones de mercado abierto y cómo funciona el mercado interbancario.

CE27 - Conocer y saber aplicar las fuentes jurídicas, principalmente las legales y jurisprudenciales. Conocer las nociones fundamentales del Derecho Tributario y el Sistema Tributario Español. Comprender los impuestos sobre Renta de las Personas Físicas, Sociedades y Valor Añadido y otras figuras impositivas relacionadas con la tributación empresarial. Conocer la legislación, contratación y garantías bancarias. Entender el Régimen jurídico del mercado de valores. Saber qué son los valores negociables, los contratos y las operaciones del mercado de valores. Entender el concepto de contratos, sus elementos integrantes y las clases de seguros. Conocer la normativa reguladora y los operadores en el mercado del seguro, así como la fiscalidad de estos productos.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2 Criterios de Acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

El acceso al Grado en Finanzas y Contabilidad está regulado por el marco normativo nacional, establecido por el R.D. 412/2014 de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y el marco autonómico andaluz sobre acceso universitario regulado por Acuerdo de 10 de febrero de 2014 de la Comisión del Distrito Único de Andalucía (Resolución de 13/02/2014 de la Dirección General de Universidades). A efectos de lo dispuesto en el artículo 3 h) del R.D. para el acceso por acreditación de experiencia profesional y laboral en el respectivo estudio, los requisitos y méritos serán los que se hayan establecido a nivel autonómico por la Comisión de Distrito Único Andaluz, que dará la correspondiente publicidad a los mismos.

Para el ingreso en el Grado en Finanzas y Contabilidad se recomienda que, en Bachillerato, la formación del alumno sea la propia de la rama de conocimiento de ciencias sociales y jurídicas, considerando especialmente las materias de Economía, Economía de la Empresa, Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II y Matemáticas II.

Para acceder a la titulación de Graduado/a en Finanzas y Contabilidad por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, no se establecerán condiciones o pruebas de acceso especiales.

Se aplicarán los requisitos generales del ordenamiento jurídico vigente.

Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Artículo 3. Acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado.

1. Podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinen en el presente real decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.
- Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.
- Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
- Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.
- Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.

- i) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
 - j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.
 - k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
 - l) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.
 - m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.
2. En el ámbito de sus competencias, las Administraciones educativas podrán coordinar los procedimientos de acceso a las Universidades de su territorio

Artículo 5. Principios generales de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

1. La admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado se realizará con respeto a los principios de igualdad, no discriminación, mérito y capacidad.
 2. Todos los procedimientos de admisión a la universidad deberán realizarse en condiciones de accesibilidad para los estudiantes con discapacidad y en general con necesidades educativas especiales. Las Administraciones educativas determinarán las medidas necesarias que garanticen el acceso y admisión de estos estudiantes a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en condiciones de igualdad. Estas medidas podrán consistir en la adaptación de los tiempos, la elaboración de modelos especiales de examen y la puesta a disposición del estudiante de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas que precise para la realización de las evaluaciones y pruebas que establezcan las Universidades, así como en la garantía de accesibilidad de la información y la comunicación de los procedimientos y la del recinto o espacio físico donde éstos se desarrollen. La determinación de dichas medidas se realizará en su caso en base a las adaptaciones curriculares que se aplicaron al estudiante en la etapa educativa anterior, para cuyo conocimiento las Administraciones educativas y los centros docentes deberán prestar colaboración.
 3. En el caso de estudiantes en posesión de un título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros, las Universidades podrán realizar las evaluaciones que establezcan en los procedimientos de admisión en inglés, o en otras lenguas extranjeras.
- En la valoración de la formación previa de los procedimientos de admisión se tendrán en cuenta las diferentes materias del currículo de los sistemas educativos extranjeros.
4. Los estudiantes que reúnan los requisitos regulados en la normativa vigente para el acceso a las enseñanzas universitarias de Grado podrán solicitar plaza en las Universidades españolas de su elección.
 5. Los estudiantes que, habiendo comenzado sus estudios universitarios en un determinado centro, tengan superados, al menos, seis créditos ECTS y los hayan abandonado temporalmente, podrán continuarlos en el mismo centro sin necesidad de volver a participar en proceso de admisión alguno, sin perjuicio de las normas de permanencia que la universidad pueda tener establecidas.

Asimismo serán de aplicación los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, y el marco autonómico andaluz sobre acceso universitario regulado por los Acuerdos de 10 de febrero de 2014 de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía (BOJA núm.37 de 25 de febrero de 2014), en concreto para los grados se establece:

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Esta normativa será de aplicación a quienes deseen iniciar estudios universitarios en cualquiera de las titulaciones de Grado que se imparten en alguna universidad Pública de Andalucía. No obstante, quienes deseen continuar sus estudios en una universidad distinta de aquella en la que los hubiesen comenzado podrán además, solicitar directamente al Rector correspondiente, la admisión a los estudios de que se trate, quien resolverá con los criterios que establezca la normativa de esa universidad. Todo ello, sin perjuicio de las normas propias de cada universidad en relación con los procesos de matriculación, incompatibilidades u otros requisitos que exija el correspondiente plan de estudios.

Artículo 2. Requisitos de las personas solicitantes.

Las personas a que se refiere el artículo anterior, deberán solicitar preinscripción y encontrarse en alguna de las circunstancias siguientes:

1. Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad tras la superación del bachillerato conforme a la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación o su equivalente en regulaciones anteriores.
2. Haber superado el curso de orientación universitaria (COU) con anterioridad al curso académico 1974/75, el curso Preuniversitario y las Pruebas de Madurez, o el Bachillerato de planes anteriores a 1953.
3. Estar en posesión del título de Técnico superior de Formación Profesional, Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño, o Técnico Deportivo Superior, o equivalentes, conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
4. Estar en posesión de un título universitario o equivalente que habilite para el acceso a la Universidad.
5. Haber superado la Prueba de Acceso a la universidad para mayores de 25 años.
6. Estar en posesión de documentación expedida por una Universidad Andaluza que acredite el Acceso a la universidad para Mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional. Estas personas únicamente tendrán acceso a las titulaciones que se relacionen con la familia profesional en las que, en su conjunto, obtengan al menos, 5 puntos y hayan superado la fase de entrevista.
7. Haber superado la Prueba de Acceso a la universidad para Mayores de 45 años en una Universidad de Andalucía.

8. Estudiantes que han cursado planes de estudios de países extranjeros que estén en posesión de documentación acreditativa expedida por organismo o institución española que les habilite para el acceso a la universidad en España.

9. Cumplir otros requisitos académicos exigidos para el Acceso a la universidad distinto a los anteriores. En este caso la comisión del Distrito Único universitario de Andalucía determinará las condiciones en la que participarán las personas interesadas en el proceso de preinscripción para aquellos centros y titulaciones donde la demanda de plaza sea mayor que la oferta.

En caso de que la persona solicitante se encuentre en más de una de las circunstancias anteriores, podrá indicarlo.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3 Sistemas de Apoyo y Orientación de los Estudiantes una vez matriculados

Actividades de formación

Consciente de las dificultades que los estudiantes se pueden encontrar a lo largo de su vida universitaria y con objeto de ofrecerles herramientas y ayudas que le permitan lograr sus objetivos con éxito, el Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte oferta las siguientes actividades formativas:

Habilidades y Relaciones Sociales.

Ansiedad y Exámenes.

Técnicas de Estudio y Planificación.

Orientador estudiantil y Asistencia Psicológica

De cara a orientar a los estudiantes a lo largo de su vida universitaria, la Universidad Pablo Olavide brinda el apoyo de un Orientador Estudiantil cuya atención individualizada va dirigida a:

- Informar a estudiantes que van a acceder a una carrera universitaria, orientándolos sobre su elección.
- Informar y Orientar a estudiantes durante la carrera universitaria sobre aspectos que puedan mejorar su aprendizaje y adaptación a la vida universitaria.

Asimismo desde el año 2003 el Área de Estudiantes ofrece el servicio de asistencia psicológica al universitario, atendido por una Psicóloga Clínica.

El objetivo de este servicio gratuito es orientar al estudiante en los problemas que pueda encontrar en su vida personal y académica con objeto de enfocarlo hacia la mejora bien en su rendimiento o en otros aspectos de su adaptación personal, social y familiar.

La problemática que se atenderán son las siguientes:

- Adaptación del estudiante a la Universidad.
- Seguridad en la elección de estudios universitarios.
- Problemas personales y familiares que influyen en el rendimiento académico del estudiante.

Información Individualizada

La Universidad Pablo de Olavide también lleva a cabo a través del Área de Estudiantes una atención personalizada al estudiante escuchando y resolviendo todo tipo de dudas relacionadas con el mundo universitario.

Tres son los canales a través de los que se transmite la información:

- Modalidad presencial.
- Telefónica.
- Correo electrónico. ualumnos@upo.es

La información más demandada versa sobre los siguientes temas:

- Acceso a la Universidad.
- Titulaciones impartidas en la Universidad Pablo de Olavide.
- Legislación.
- Becas y ayudas propias de la Universidad.

C.A.S.A. (Centro de Asistencia y Servicio al Alumno)

El Centro de Atención y Servicio al Alumno (C.A.S.A), como Centro Oficial de Información Juvenil (C.I.J), desarrolla una gran labor de acompañamiento del estudiante durante su estancia en la Universidad. En este sentido cabe mencionar dentro de sus actividades:

- Gestión y transmisión de la información recibida por el Instituto Andaluz de la Juventud.
- Gestión de Bolsa de Alojamiento o Vivienda.
- Gestión de la tarjeta del estudiante.

- Información sobre actividades socio-culturales, titulaciones, jornadas, cursos, conferencias, master y seminarios de nuestra Universidad ó de cualquier universidad española.
- Difusión de convocatorias de becas y ayudas de entidades y/o organismos públicos y privados, así como orientación de la documentación necesaria.
- Biblioteca de ocio, albergues, viajes y tiempo libre.
- UPObici.
- Gestión del libro usado.
- Reparto del usuario y contraseña del que hace uso el estudiante de la universidad para acceder a diversos servicios.
- Información y Apoyo a las Asociaciones universitarias.

Defensoría Universitaria

El estudiante desde su ingreso y durante toda su trayectoria universitaria cuenta con la orientación y apoyo del Defensor Universitario.

La Defensoría Universitaria es un órgano creado para velar por los derechos de toda la comunidad universitaria: estudiantes, personal docente e investigador, y personal de administración y servicios.

En este sentido atiende las reclamaciones y quejas que se le presentan, gestiona las consultas que se le formulan acerca de cómo ejercer sus derechos y lleva a cabo tareas de mediación.

La Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad Pablo de Olavide

La Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad Pablo de Olavide tiene el objetivo, entre otros, de impulsar la actividad emprendedora en la comunidad universitaria: grupos de investigación, estudiantes, antiguos alumnos y profesorado.

La Universidad forma a los profesionales e investigadores del futuro, es decir, a aquellos que, una vez terminados sus estudios, vuelven a la sociedad para integrarse en el mercado laboral. Convencida de la importancia del fomento de la cultura emprendedora entre los jóvenes universitarios, la Pablo de Olavide ofrece a sus estudiantes, a través de la Fundación Universidad-Sociedad, toda la formación e información necesarias y los anima a desarrollar sus ideas empresariales.

La Fundación, nexo entre la Universidad y la Sociedad, pone en manos de los investigadores de la UPO las herramientas necesarias para la gestión del conocimiento científico generado por éstos, así como sus posibles aplicaciones a ideas empresariales.

Una mención especial requieren las prácticas de los estudiantes en empresas, instituciones o entidades públicas o privadas, que gestiona la Fundación, y que se regulan mediante un **convenio de cooperación educativa** entre la Universidad y la Empresa que acoge al estudiante.

A través de las prácticas los estudiantes complementan su formación y comienzan su andadura por el mercado laboral. De esta forma se fomenta la relación de la Universidad con la Sociedad.

El objetivo de las prácticas es adquirir experiencia laboral relacionada con la titulación universitaria, mejorar competencias personales y profesionales, conocer el entorno laboral de la empresa y adaptarse al mismo, así como promover la inserción laboral de los universitarios en la empresa.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

| MÍNIMO | MÁXIMO |
|--------|--------|
| 0 | 60 |

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

| MÍNIMO | MÁXIMO |
|--------|--------|
| 0 | 15 |

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

| MÍNIMO | MÁXIMO |
|--------|--------|
| 0 | 15 |

Sistemas de Transferencia y Reconocimiento de Créditos

Será de aplicación la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 14 de junio de 2013 (BUPO Nº: 7/2013) y la Normativa de Reconocimiento en Grado de otros Estudios de Educación Superior de la UPO, de 29 de noviembre de 2012 (BUPO Nº 15/2012).

(60% = 144 ECTS)

(15% = 36 ECTS)

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Universidad Pablo de Olavide pretende convertirse en una institución con capacidad de atracción de estudiantes no sólo en su ámbito territorial más cercano, sino también en toda Andalucía, España y el resto de países que participan en la creación del Espacio Europeo de Educación Superior, sin olvidar sus otros dos ámbitos naturales de influencia, América y el Norte de África.

La presente Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos es uno de los instrumentos para la consecución de dicho objetivo. Con ella se da cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y además se hace realidad la voluntad de mantener una política abierta y flexible de reconocimiento y transferencia de créditos. Esta voluntad se fundamenta en la confianza entre las instituciones universitarias; una confianza sustentada en la evaluación de las correspondientes Agencias de Calidad. Además, la Universidad Pablo de Olavide considera que el Marco de Cualificaciones, tanto el europeo (MEC-EQF), como el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), son el ámbito en el que se debe desarrollar el reconocimiento de créditos.

El primer objetivo de la presente normativa es facilitar la movilidad estudiantil, tanto permanente, es decir, de quienes elijan la Universidad Pablo de Olavide como destino último para concluir sus estudios, como temporal, esto es, del estudiante que, aprovechando tanto los programas de movilidad general (SICUE y Erasmus) como los programas propios de la Universidad Pablo de Olavide, desarrollen parte de sus estudios en otra institución universitaria reconocida. La Universidad Pablo de Olavide considera que, aseguradas las competencias básicas de cada uno de los títulos, la diversidad curricular que el alumnado pueda alcanzar representa un valor añadido a su proceso de formación. Además, una política abierta de reconocimiento debe facilitar la obtención de títulos de Grado bilingües, en los términos que se establecen tanto en las memorias de aquellos títulos de Grado que contemplan esa posibilidad como en el Plan de Innovación y Desarrollo Docente de la Universidad Pablo de Olavide.

El segundo objetivo de la presente normativa es dar respuesta a las necesidades de adaptación de estudios del alumnado de Grado y postgrado que, habiendo comenzado sus estudios universitarios bajo anteriores ordenaciones, deseen o deban concluirlos en el nuevo marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

Su tercer objetivo es regular el mecanismo administrativo por el que se debe realizar el reconocimiento de créditos para estudiantes que cursen los dobles títulos de Grado en la Universidad Pablo de Olavide.

Su cuarto objetivo es incorporar las nuevas posibilidades en materia de reconocimiento de créditos por parte de las universidades que introdujo el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, así como posteriores desarrollos normativos, que amplían y regulan con mayor destalle, entre otras cuestiones, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional acreditada, o la valoración de estudios universitarios no oficiales así como otros títulos oficiales del ámbito de la Educación Superior.

Por último, esta normativa pretende desarrollar lo establecido en el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, el cual establece la posibilidad de que el alumnado obtenga el reconocimiento de créditos por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Se busca favorecer, además, la formación en los valores que se recogen en el Art. 3.5 del citado Real Decreto como principios generales que deben inspirar los nuevos títulos universitarios. Asimismo, se persigue, de manera subsidiaria, fortalecer la formación en las competencias transversales que se establecen en las directrices generales para la implantación de las enseñanzas oficiales conforme al espacio europeo de educación superior en los acuerdos adoptados por el Consejo Andaluz de Universidades y, en particular, las relativas a la lengua extranjera, el emprendimiento, la gestión de la información, las nuevas tecnologías y la innovación, y otras que se puedan considerar estratégicas.

CAPÍTULO I. ÁMBITO Y OBJETO

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

La presente normativa se aplicará a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010.

Artículo 2. Definiciones y objeto.

2.1. Se entiende por "reconocimiento de créditos" la aceptación, por la Universidad Pablo de Olavide, de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en esta u otra Universidad, son computados en otras enseñanzas oficiales distintas a efectos de obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial.

2.2. Se entiende por "transferencia de créditos" la inclusión en el expediente del estudiante de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad Pablo de Olavide o en otra

Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial. También podrán ser objeto de transferencia los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas en un programa de movilidad que no hayan sido objeto de reconocimiento.

CAPÍTULO II. REGLAS SOBRE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

Artículo 3. Del reconocimiento de créditos correspondientes a materias básicas de Grados.

3.1. El reconocimiento de los créditos correspondientes a materias básicas se regirá por las siguientes reglas:

3.1.a. Siempre que los títulos de grado de origen y de destino pertenezcan a la misma rama, se reconocerán automáticamente los créditos correspondientes a las materias de formación básica de dicha rama.

3.1.b. Cuando los títulos de grado de origen y de destino no sean de la misma rama de conocimiento, se reconocerán los créditos obtenidos en aquellas materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título de destino.

3.2. El reconocimiento de créditos de materias básicas no exime al estudiante de cursar los créditos correspondientes a las materias básicas del plan de estudios del título de destino que determine la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos correspondiente.

Artículo 4. Del Reconocimiento de créditos no adscritos a materias básicas de grados.

4.1. Los créditos no adscritos a materias básicas podrán ser reconocidos por la Universidad Pablo de Olavide, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios.

4.2. Igualmente, podrán reconocerse aquellos créditos que aporten al estudiante conocimientos o competencias de carácter transversal.

Artículo 5. Del Reconocimiento de créditos en títulos universitarios de ordenaciones legales previas y los títulos de Grado regulados por el Real Decreto 1393/2007.

5.1. Todos los créditos de los títulos de anteriores ordenaciones legales, licenciaturas y diplomaturas, que hayan sido superados en la Universidad Pablo de Olavide serán reconocidos, siempre y cuando se trate de la continuación de estudios a través de los títulos vinculados conforme a la siguiente tabla:

| TÍTULO DE ORIGEN | TÍTULO DE DESTINO |
|---|--|
| Licenciatura en Derecho | Grado en Derecho |
| Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración | Grado en Ciencias Políticas y de la Administración |
| Diplomatura en Relaciones Laborales | Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos |
| Licenciatura en Ciencias del Trabajo | Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos |

| | |
|--|---|
| Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas | Grado en Administración y Dirección de Empresas |
| | Grado en Finanzas y Contabilidad |
| Diplomatura en Ciencias Empresariales | Grado en Administración y Dirección de Empresas |
| | Grado en Finanzas y Contabilidad |
| Licenciatura en Humanidades | Grado en Humanidades |
| Licenciatura en Traducción e Interpretación | Grado en Traducción e Interpretación |
| Licenciatura en Ciencias Ambientales | Grado en Ciencias Ambientales |
| Licenciatura en Biotecnología | Grado en Biotecnología |
| Diplomatura en Nutrición Humana y Dietética | Grado en Nutrición Humana y Dietética |
| Licenciatura en Sociología | Grado en Sociología |
| Diplomatura en Trabajo Social | Grado en Trabajo Social |

| | |
|---|--|
| Diplomatura en Educación Social | Grado en Educación Social |
| Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte | Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte |
| Ingeniería Técnica en Informática de Gestión | Grado en Ingeniería Informática en Sistemas de Información |

5.2. Las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los diversos Centros se remitirán a las tablas de equivalencias entre los planes de estudios de anteriores ordenaciones y los títulos de grado que a modo de orientación figuran en el apartado décimo de sus correspondientes Memorias de Verificación. Cuando dicha tabla no haya sido incluida en la memoria de verificación del grado, las Juntas de Centro podrán aprobar y publicar la correspondiente tabla de similares características.

5.3. El reconocimiento de aquellos créditos que no se encuentren en la circunstancia descrita en los puntos 1 y 2 de este artículo se registrará por lo establecido en los artículos 3 y 4 de la presente normativa. El documento de referencia de los contenidos y competencias de los estudios realizados será la publicación oficial del plan de estudios.

Artículo 6. Del reconocimiento en Grado de estudios superiores no universitarios.

6.1. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales en los términos que queda establecido en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, en sus posibles desarrollos normativos, así como en los acuerdos que en su caso se suscriban en el marco del Distrito Único Universitario de Andalucía.

6.2. El reconocimiento de estos créditos no incorporará, necesariamente, la calificación de los mismos y, en cualquier caso, no computarán a efectos de baremación del expediente.

6.3. Se desarrollará una normativa que reglamente los términos y procedimientos específicos para el reconocimiento de estos créditos en la Universidad Pablo de Olavide.

Artículo 7. Del reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia laboral y profesional.

7.1. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas universitarias no oficiales de los títulos referidos en el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

7.2. Podrán ser objeto de reconocimiento en forma de créditos la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias y conocimientos asociados a dicho título, conforme a los criterios establecidos por las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros o las Comisiones Académicas de los Másteres, y que atenderán a los siguientes criterios:

7.2.a. El reconocimiento implicará preferentemente la exención de la realización de créditos asociados a las asignaturas de prácticas externas que contemple el plan de estudios o, en su caso, a materias de contenido eminentemente práctico.

7.2.b. La valoración de la adecuación a las competencias y contenidos de la titulación se fundamentará en la documentación que aporte el estudiante solicitante y que, en cualquier caso, debe incluir un certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social, certificados de empresa o equivalentes que certifiquen las funciones realizadas en el puesto de trabajo y cualquier otra documentación que establezcan las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos o las Comisiones Académicas de los Másteres, con el objeto de valorar las tareas realizadas y las competencias adquiridas.

7.3. El número de créditos objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios, salvo en el caso previsto en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007, en la redacción del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

7.4. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación y no computarán a efectos de baremación del expediente.

Artículo 8. Del reconocimiento de créditos en títulos de Máster Oficial regulados por el Real Decreto 1393/2007.

8.1. Podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas, cursos, seminarios o materias que tengan un contenido y carga lectiva adecuadas a las ofrecidas por el título oficial de Máster, siempre que hayan sido cursadas en programas nacionales o internacionales de Doctorado o Máster Oficial.

8.2. Podrán ser igualmente reconocidas las asignaturas, cursos, seminarios o materias cursadas en el segundo ciclo de los planes de estudio conducentes a la obtención de títulos oficiales de carácter nacional y validez en todo el territorio nacional, conforme al Real Decreto 1497/1987.

8.3. El número de créditos asignado será el mismo que en el plan de estudios del Máster Oficial contenga la asignatura, materia, curso o seminario por el que se pretenda reconocimiento, no pudiendo usarse el excedente parcial de carga lectiva o créditos de origen en otros reconocimientos.

8.4. Con carácter general se establece un límite máximo de treinta créditos de carácter oficial reconocibles.

8.5. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos superados en las materias comunes de aquellos títulos que contemplen la posibilidad de obtener distintos itinerarios o especialidades, con la finalidad de obtener dos títulos con dos especialidades diferentes. Los estudiantes podrán obtener un único título con dos itinerarios o especialidades, pero no a través del procedimiento de reconocimiento y transferencia de créditos.

8.6. Las solicitudes de reconocimiento se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas en origen y los previstos por el plan de estudios de destino.

8.7. En el caso de que varias materias conlleven el reconocimiento de una sola en el plan de estudios de destino, la nota media que figurará en el expediente será el resultado de calcular la nota media ponderada de las materias de origen.

8.8. Cuando en el expediente de origen sólo consten calificaciones cualitativas, se tomará la calificación según la siguiente tabla de equivalencias:

| Calificación cualitativa | Calificación cuantitativa |
|--------------------------|---------------------------|
| Aprobado | 6 |
| Notable | 8 |
| Sobresaliente | 9,5 |
| Matrícula de Honor | 10 |
| Convalidada/Apta | 6 |

8.9. Para estudiantes con expedientes extranjeros, con sistemas de calificación distintos a los españoles, la nota se calculará según se establezca en las resoluciones de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía sobre el procedimiento del cálculo de notas medias de los expedientes universitarios, así como el de la puntuación a considerar en los créditos obtenidos mediante reconocimiento.

Artículo 9. Del reconocimiento de créditos en los Dobles Títulos de Grado.

9.1. El reconocimiento de créditos es el mecanismo por el que se articula el progreso del estudiante en los dobles títulos de Grado.

9.2. Al finalizar cada periodo de evaluación, y tras el cierre de las actas correspondientes, se procederá a la actualización del expediente del estudiante por medio del reconocimiento de los créditos cursados en cada uno de los dos títulos que figuran en el itinerario del doble título de Grado aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

Artículo 10. Del reconocimiento y transferencia de créditos en programas de movilidad de Grado y Máster Universitario.

10.1. Se reconocerán o transferirán los créditos superados por los estudiantes en las universidades a las que asistan en el marco de un programa de movilidad, conforme a lo establecido en el correspondiente acuerdo académico.

10.2. Se considerarán incluidos en programas de movilidad aquellos estudios que se realicen al amparo de convenios interinstitucionales entre la Universidad Pablo de Olavide y otras universidades, bien dentro de un marco gene-

ral como el establecido por los programas ERASMUS, SICUE u otros, o bien dentro del marco de convenios específicos entre universidades.

10.3. En los casos de créditos superados durante estancias de libre movilidad, se atenderá a lo dispuesto con carácter general en la presente normativa a efectos de reconocimiento de créditos.

Artículo 11. Del reconocimiento de créditos en Grado de títulos del Sistema Universitario Andaluz

Se reconocerán todos los créditos superados en títulos de Grado de universidades públicas andaluzas que constituyan parte del 75% de las enseñanzas comunes al correspondiente título de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, conforme a lo acordado por el Consejo Andaluz de Universidades, en fecha 22 de enero de 2008.

Artículo 12. Del reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

12.1. Se podrán reconocer hasta un máximo de seis créditos al estudiante de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

12.2. Los estudiantes de Máster Universitario podrán obtener reconocimiento académico de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de dos créditos del total del plan de estudios cursado.

12.3. Se desarrollará una normativa que reglamente los términos y procedimientos específicos para el reconocimiento de estos créditos en la Universidad Pablo de Olavide.

Artículo 13. Del reconocimiento del trabajo final de Grado o Máster Universitario.

Puesto que el trabajo final, tanto de Grado como de Máster Universitario, está orientado hacia la evaluación de las competencias asociadas al título oficial, no podrá ser en ningún caso objeto de reconocimiento.

Artículo 14. Unidad de reconocimiento.

El reconocimiento de créditos se realizará a través de las unidades certificables, no pudiendo desarrollarse a través de fracciones de las mismas.

Artículo 15. Regla básica de transferencia de créditos.

En los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante se incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad Pablo de Olavide o en otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial, así como los créditos obtenidos, y no reconocidos, en un programa de movilidad.

Artículo 16. Inscripción en el expediente de los créditos reconocidos y transferidos.

16.1. Los créditos reconocidos o transferidos, en forma de unidad evaluable y certificable, pasarán a consignarse en el expediente del estudiante con la designación original literal (Asignatura, Materia y Módulo, si constan), la tipología (Formación Básica, Obligatoria, Optativa, si constan), el número de dichos créditos (ECTS), la calificación (en caso de otros sistemas de calificaciones, deberán acompañarse de su equivalente español), así como la Universidad de origen. Igualmente, se hará constar su condición de créditos reconocidos o transferidos.

16.2. En el caso de que la información anterior provenga de países o universidades con lenguas oficiales distintas al castellano, se hará constar la designación original literal en su lengua original siempre que sea posible, y su traducción al castellano así como su traducción a la lengua inglesa para el Suplemento Europeo al Título, si fuera necesaria.

CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y ÓRGANOS COMPETENTES

Artículo 17. Órganos competentes.

17.1. Los Centros responsables de la titulación de acogida serán los encargados de formular la resolución de reconocimiento y transferencia de los créditos de Grado contemplados en la presente normativa, a través de las comisiones constituidas con dicha finalidad. A tal efecto, la Unidad de Centros gestionará todo el procedimiento administrativo de reconocimiento y transferencia.

17.2. Se constituirá en la Universidad Pablo de Olavide una Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos encargada de establecer los principios comunes de reconocimiento y transferencia en titulaciones de Grado, en cuya composición se favorecerá la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

17.3. La Comisión Académica de cada programa de Máster Oficial será la encargada del reconocimiento de los créditos de Postgrado, siempre y cuando las solicitudes de reconocimiento no excedan de los diez créditos. En caso contrario, la Comisión de Postgrado será el órgano competente para resolver en base a la propuesta de reconocimiento elevada por la Comisión Académica y fundamentada en las equivalencias y adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias objeto de reconocimiento.

Artículo 18. Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de Centro.

18.1. Los Centros universitarios deberán constituir una Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, que será la responsable de la resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos respecto de las titulaciones de Grado que imparten.

18.2. Las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos tendrán la siguiente composición:

- a) El Decano o Director, o Decana o Directora de Centro, que asumirá la presidencia.
- b) Tres miembros del profesorado doctor con vinculación permanente a la Universidad, designados por la Junta de Centro y pertenecientes a diferentes ámbitos de conocimiento del Departamento o Departamentos que impartan materias básicas y obligatorias en la titulación o titulaciones que el Centro oferte.
- c) Un estudiante o una estudiante, designado por la Junta de Centro.
- d) La Jefatura de la Unidad de Centros, que actuará como Secretario/a con voz y sin voto.

18.3. El mandato de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos será coincidente con el de la Junta de Centro a la que pertenezca.

18.4. En los casos de reconocimiento y transferencia de créditos superados en programas de movilidad de Grado a los que se refiere el artículo 10.1 de esta normativa, las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros podrán delegar la resolución del reconocimiento en los responsables de la coordinación académica de la movilidad del Centro o en los tutores o tutoras responsables de los **acuerdos académicos**.

Artículo 19. Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de Grado.

19.1. La Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos será la encargada de elevar al Rector o Rectora las propuestas de resolución de los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones de reconocimiento y transferencia de créditos que emitan los Centros con respecto a las solicitudes de reconocimiento y transferencia en los títulos de Grado.

19.2. La Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos tendrá la siguiente composición:

- a) El Vicerrector o Vicerrectora de Planificación Docente y Profesorado, o Vicerrector o Vicerrectora competente en la materia, que ejercerá la Presidencia.
- b) Un miembro de cada Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de Centros, que deberá abstenerse en todos los casos en que la Comisión General tenga que pronunciarse sobre una resolución emitida por su propio Centro.
- c) Un estudiante, designado por la Presidencia, entre los miembros de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros.
- d) La Directora o Director del Área de Gestión de Grado, con voz pero sin voto, y que actuará como Secretaria/o.

Artículo 20. Procedimiento para la solicitud de reconocimiento y transferencia de créditos.

20.1. El procedimiento de reconocimiento y transferencia de créditos se iniciará a instancia de la persona interesada que, en cualquier caso, deberá haber sido admitida en los estudios correspondientes.

20.2. Las solicitudes de reconocimiento de créditos de Grado se dirigirán a las Decanas y los Decanos o Directores y Directoras de Centro, en su calidad de presidentas o presidentes de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, mientras que las de Postgrado se dirigirán a la Presidencia del Centro de Estudios de Postgrado.

20.3. La Universidad aprobará el correspondiente procedimiento para la tramitación de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos, que serán cursadas dentro del plazo que a tal efecto fije la Universidad para cada curso académico, conforme a los criterios generales establecidos por ésta.

Artículo 21. Resolución de reconocimiento y transferencia.

21.1. En la resolución de reconocimiento y transferencia se harán constar los créditos de Grado y Postgrado reconocidos, articulados en unidades certificables, así como las asignaturas del Plan de Estudios del Grado o Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide al que se haya tenido acceso que el estudiante deberá cursar para obtener dicho título.

21.2. Las asignaturas, materias, cursos o seminarios objeto de reconocimiento mantendrán las calificaciones de origen.

21.3. La suma de los créditos reconocidos y de los créditos de las asignaturas del Plan de Estudios del Grado de la Universidad Pablo de Olavide podrá exceder hasta un 10% el mínimo requerido para la obtención del título. Este límite no resultará aplicable al supuesto previsto en el artículo 5.1.

21.4. En la resolución de reconocimiento y transferencia se harán constar los créditos transferidos, articulados en unidades certificables.

Artículo 22. Precios públicos

El importe a satisfacer por los conceptos de reconocimientos y transferencias serán los que anualmente se determinen mediante Decreto por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma Andaluza, para la prestación de los servicios académicos y administrativos universitarios, de todas la Universidades Públicas de Andalucía.

Disposición Adicional Primera.

En el caso de títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora.

Disposición Adicional Segunda

Los reconocimientos de estudios universitarios españoles o extranjeros, alegados a los efectos del ingreso en enseñanzas oficiales de Grado se realizarán de acuerdo con las previsiones establecidas en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 noviembre. Asimismo, las solicitudes de convalidación parcial de estudios extranjeros, se realizarán de acuerdo con la regulación prevista en el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero.

Disposición Adicional Tercera

Todas las referencias que aparezcan en el texto de la presente norma, relativas al colectivo de estudiantes, cuyo género sea masculino estarán haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Disposición Transitoria Única.

Los criterios generales y procedimientos en materia de convalidación y adaptación entre estudios universitarios oficiales anteriores a los regulados por el Real Decreto 1393/2007 seguirán rigiéndose por la normativa correspondiente.

Disposición Derogatoria Única.

Queda derogada la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2010.

Disposición Final Primera.

Se habilita a los Vicerrectores o Vicerrectoras de Planificación Docente y Profesorado y de Postgrado para desarrollar la presente normativa.

Disposición Final Segunda.

Esta normativa entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO EN GRADO DE OTROS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

-PREÁMBULO-

Nuestra normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, pese a ser relativamente reciente, debe ser modificada para adaptarse a las novedades legislativas aprobadas con posterioridad. El reconocimiento en grado de otras titulaciones del ámbito de la educación superior es una de estas cuestiones que requieren actualización.

Este tipo de reconocimiento viene a concretar uno de los objetivos de la implantación del EEES, i.e. el de favorecer la movilidad de estudiantes, ya sea en el espacio (territorial), entre titulaciones de una misma enseñanza (en nuestro caso entre grados) o entre las distintas enseñanzas que configuran el ámbito de educación superior.

El reconocimiento de los títulos de formación profesional superior ya se estaba produciendo en un gran número de universidades antes de la implantación de los grados. En nuestra universidad no contamos con esta experiencia. Hasta la fecha, a falta de reglamentación propia, y en un contexto de cierta indefinición de la normativa estatal y autonómica, no se han realizado este tipo de reconocimientos.

La aprobación del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, que regula de manera expresa e integral el reconocimiento de estudios en el ámbito de la educación superior y establece su aplicación a partir del curso 2012/2013, cambia el contexto, y demanda por nuestra parte una doble actuación, que ha de afrontarse de manera simultánea; por un lado, se debe adaptar nuestra normativa y, por otro lado, se debe establecer una reglamentación que especifique los criterios para llevar a cabo este tipo de reconocimientos y el procedimiento asociado al mismo.

El objetivo de esta instrucción es establecer esos criterios y el procedimiento que nos permitan, desde este curso 2012/2013, llevar a cabo este tipo de reconocimiento de manera eficaz y de acuerdo con el Real Decreto 1618/2011, mientras que se actualiza y desarrolla de manera reglamentaria nuestra normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.

-Aspectos principales del Real Decreto 1618/2011 a tener en cuenta-

1) Objeto de reconocimiento en grado.

En nuestro caso (siendo los grados el destino), en principio, el objeto de reconocimiento son las enseñanzas completas (i.e. títulos oficiales de graduado en enseñanzas artísticas, técnico superior de formación profesional, técnico superior de artes plásticas y diseño, técnico deportivo superior o equivalentes/homologados) (art.2.2 primer párrafo).

El reconocimiento se realiza en función de la similitud entre competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje (art. 4.1), pero además se establece que el reconocimiento debe producirse por un número mínimo de créditos (art. 4.2)1 para nuestros estudiantes en posesión de un título de educación superior que tenga una relación directa con los estudios de grado en los que está matriculado.

En un primer momento, la existencia de relación directa queda fijada por su adscripción a una misma rama de conocimiento según las tablas de adscripción que incorpora el Real Decreto en su Anexo 2, aunque deberá ser objeto de posterior concreción en acuerdos entre la administración educativa correspondiente y las universidades (art. 5).

En nuestro caso, mientras no se adopten los mencionados acuerdos de reconocimiento directo entre titulaciones, serán las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros las que decidan si existe relación directa entre el título oficial de educación superior no universitaria de origen y el título de grado universitario de destino. Para ello tendrán en cuenta que los estudios de origen impliquen la adquisición de competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje similares a los de destino. Las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros deberán respetar la adscripción de los títulos de origen a las ramas de conocimiento contempladas en el Anexo 2. Esta decisión adoptada por las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros deberá ser motivada y será susceptible de revisión ante la Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad.

Además el Real Decreto establece que, en los casos en los que exista una relación directa entre títulos, "deberá ser objeto de reconocimiento, total o parcial, la formación práctica superada de similar naturaleza" (módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo en la FP de grado superior; los créditos asignados a la fase de formación práctica en empresas en los Grados Superiores Artes Plásticas y Diseño; y los créditos asignados a la fase o módulo de Formación Práctica de las Enseñanzas Deportivas).

La formación práctica, como el resto de los módulos, también puede ser objeto de reconocimiento cuando no existe relación directa.

2) Límites al reconocimiento.-

De acuerdo con el art. 6, el reconocimiento no puede llevar aparejado quedar exento de la realización del trabajo de fin grado. El número de créditos reconocidos no podrá superar 144 créditos (60% de los créditos del plan de estudios).

3) Entrada en vigor y plazos.-

La norma nos obliga a abrir, a partir del curso 2012/2013, un plazo de solicitudes de un mes a contar desde la inauguración oficial del curso académico (art. 7), que deberán resolverse en un plazo de tres meses (aplicándose el silencio negativo cuando no se notifique resolución).

Igualmente, estipula que sus previsiones serán de aplicación a los reconocimientos de alumnos solicitantes que inician estudios en grado a partir del curso 2012/2013 (disposición final tercera, punto 2).

-Instrucciones-

Artículo 1. Sobre el establecimiento de términos de reconocimiento.

1. Corresponde a las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros, ya sea por iniciativa propia o ante la recepción de una solicitud concreta, establecer los términos de reconocimiento entre sus grados y otras titulaciones de educación grado superior. Estos términos podrán ser revisados tanto por iniciativa propia de la Comisión o de la Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad como por la aprobación de nuevos desarrollos normativos o posibles convenios que se establezcan con las autoridades educativas. Como regla general estas revisiones o actualizaciones no tendrán efecto retroactivo para las solicitudes de reconocimiento resueltas con anterioridad.

2. En los casos en que se determine la existencia de relación directa, las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros establecerán los términos del reconocimiento de acuerdo con un modelo común en cuya elaboración deberán:

- a) Establecer el número total de créditos reconocidos (teniendo en cuenta el mínimo garantizado).
- b) Determinar la naturaleza o tipología de los créditos reconocidos (básicos, obligatorios u optativos).
- c) Podrán, igualmente, optar por reconocimiento individualizado de módulos o "conjuntos de créditos reconocidos" (o combinaciones de ambos)
- d) Identificar, si procede, las asignaturas del grado que quedan exentas de matrícula, ya sea para evitar repetición de aprendizajes o para regular el progreso del estudiante en el plan de estudios.
- e) Para favorecer el encaje de los créditos reconocidos en el cómputo de créditos de distintas modalidades (básicas, obligatorias y optativas), como regla general, el total dentro de cada categoría debe ser igual o múltiplo de los créditos de las asignaturas de cada tipo en el grado de referencia.

3. En el caso de reconocimiento específico de módulos, y de cara a fijar el número de créditos ECTS a reconocer cuando los planes de estudios no establezcan la equivalencia de la dedicación en créditos ECTS, se consultará a modo de orientación, las especificaciones en el Real Decreto de adaptación al RD 1147/2011 correspondiente al mismo título2.

Artículo 2. Sobre la inscripción de los créditos reconocidos en el expediente y efectos sobre el límite de créditos matriculables.

1. Sin perjuicio de las demás previsiones establecidas en nuestra normativa de reconocimiento y transferencia de créditos sobre la inscripción en el expediente de los créditos reconocidos (art. 14), los créditos reconocidos no tendrá calificación específica y no contarán en el cálculo de la nota media del expediente. Solamente en el caso de reconocimiento específico e íntegro de módulos, se incorporará la calificación de la titulación de origen, pero igualmente no contará a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

2. Los créditos reconocidos no contarán a los efectos de la aplicación de los límites de créditos matriculables que establece la normativa de progreso y permanencia.

Artículo 3. Ámbito subjetivo

1. La aplicación del reconocimiento en estos términos se aplicará a las solicitudes de alumnos de nuevo ingreso.
2. En el caso de solicitudes de alumnos en otras circunstancias, la aplicación de los términos establecidos será sometida a consideración en cada caso por las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de los Centros, de manera que, atendiendo al expediente del solicitante, el reconocimiento de créditos se adapte a su situación de progreso en la planificación de los estudios.

Artículo 4. Sobre la apertura del plazo de solicitudes durante el curso 2012/2013.

1. Se abrirá el plazo preceptivo para la presentación de solicitudes de manera inmediata tras la aprobación de esta instrucción en Consejo de Gobierno.

2. La apertura de plazo irá acompañada de notificaciones informativas publicadas en las páginas webs de la unidad de gestión de grado y unidad de centros.

Modelo para el establecimiento de los términos de reconocimiento entre Grados y otros títulos Educación Superior

A establecer por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Centro

Titulación de Educación Superior: Año del plan de estudios (Real Decreto que establece el título y fija sus enseñanzas mínimas). Título de Grado: En caso de relación directa (misma rama): número de créditos ECTS garantizados (según Anexo 1 RD 1618/2011)

En el caso de Reconocimiento de la Titulación (existe relación directa) se puede reconocer la titulación en su conjunto o especificar los módulos que son objeto de reconocimiento; en el caso del reconocimiento de la titulación en su conjunto se puede reconocer adicionalmente de manera expresa el módulo de formación práctica. En cualquier caso el número total (Xt) de créditos ECTS debe alcanzar el mínimo garantizado (Anexo 1 RD 1618/2011)

| Tipo de créditos que se reconocen según tipo de formación en grado | Número de créditos ECTS |
|---|-------------------------|
| Créditos reconocidos básicos | X |
| Créditos reconocidos obligatorios | X |
| Créditos reconocidos optativos | X |
| Reconocimiento expreso de módulo (especificar tipo de créditos, B, Ob. ó Opt.) | X |
| Reconocimiento expreso de módulo de formación práctica (especificar tipo de créditos, Ob. ó Opt.) | X |
| | Xt |

Asignaturas que quedan exentas de matrícula (si procede):

| Nombre | Código |
|--------|--------|
| | |
| | |
| | |
| | |

Cuando no exista una relación directa, la comisión establecerá el módulo o módulos susceptibles de reconocimiento, el número de créditos que se reconocen y la naturaleza de los mismos según su actividad formativa (básicos, obligatorios. u optativos) e igualmente, si procede, el nombre de la asignatura o asignaturas que quedan exentas de matrícula.

1. 30 ECTS en el caso de Técnico Superior de Formación Profesional ó Artes Plásticas y Diseño; 27 ECTS en el caso de titulaciones de Técnico Deportivo Superior; y 36 ECTS en el caso de Titulaciones de Grado Artísticas (véase Anexo 1 del RD 1618/2011)

2. El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. en su art. 10.3. sobre la estructura de los módulos profesionales, establece en su apartado g) que se debe especificar el número de créditos ECTS de cada módulo profesional en los ciclos formativos de grado superior y cursos de especialización.

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

| | | |
|--|-------------------------------|--------------------------|
| 5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS | | |
| Ver Apartado 5: Anexo 1. | | |
| 5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| Enseñanzas Básicas: Se imparte para un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán impartirse también conferencias, proyecciones o visitas a empresas | | |
| Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo: Se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes): su contenido versa sobre el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias. | | |
| Actividades Dirigidas: Se imparten sobre grupos muy reducidos (10 estudiantes). Están destinadas a funcionar como seminarios en los que se dirija, por parte del profesor, el proceso de resolución autónoma por el estudiante de problemas científicos e intelectuales. | | |
| El alumno estará asistido por un tutor que supervisará las Prácticas en Empresas. Esto le permitirá la adquisición de las competencias establecidas para esta materia y la puesta en práctica de las competencias adquiridas en los módulos anteriores. La carga formativa radica en el tiempo de presencia y de la participación del alumno en la empresa u organismo que lo acoge. El alumno tendrá que realizar las Prácticas Externas relacionadas con la orientación elegida. | | |
| El alumno estará asistido por un tutor que dirigirá el Trabajo Fin de Grado. Esto le permitirá la adquisición de las competencias establecidas para esta materia y la puesta en práctica de las competencias adquiridas en los módulos anteriores. | | |
| 5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Las Enseñanzas Básicas estarán orientadas principalmente a que el estudiante adquiera las competencias específicas del Módulo y las competencias instrumentales. | | |
| Las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y las Actividades Dirigidas se orientarán fundamentalmente a que el estudiante adquiera competencias personales y sistémicas. | | |
| Se incluye el uso de la Plataforma WebCT, para facilitar el aprendizaje autónomo y el manejo de los recursos TIC. | | |
| 5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014, siendo, de acuerdo con dicha Normativa, la evaluación continua el sistema considerado como preferente, pudiéndose aplicar de modo general a las Enseñanzas Básicas, Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y Actividades Dirigidas, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado. | | |
| Cuando las actividades formativas incluyan el uso de aplicaciones informáticas, la evaluación podrá incluir también pruebas en el uso de tales aplicaciones. | | |
| La evaluación de las Prácticas en Empresas se realizará en base al informe del tutor, el informe de la empresa y del propio alumno. | | |
| El Trabajo Fin de Grado deberá ser defendido ante un tribunal que, tomando en consideración el informe del tutor, otorgará al estudiante la calificación correspondiente. | | |
| 5.5 NIVEL 1: Formación Básica en Ciencias Económicas y Empresariales | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Historia | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | RAMA | MATERIA |
| Básica | Ciencias Sociales y Jurídicas | Historia |
| ECTS NIVEL2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| 6 | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |

| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
|--|-------------------|---------------------|
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Historia Económica | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| 6 | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| Conocer y aplicar los conceptos básicos de Historia Económica. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| Introducción a la Historia Económica. | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>El sistema de calificación abarcará los valores de 0 a 10: 0-4,9 suspenso, 5-6,9 aprobado, 7-8,9 notable, 9-10 sobresaliente. Para la calificación de 10 como Matrícula de Honor se tendrá en cuenta el número máximo por grupo de alumnos establecido por la Universidad.</p> <p>Sobre la coordinación de las actividades formativas y sistemas de evaluación del Módulo, los grupos de estudiantes formados en una misma asignatura realizarán actividades formativas similares y serán evaluados mediante un sistema común.</p> <p>En las correspondientes guías docentes se especificará la evaluación de las competencias que el estudiante adquiere con cada una de las asignaturas de este Módulo.</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis. | | |
| CGI2 - Capacidad de organización y planificación. | | |

| CGI3 - Habilidad para analizar y buscar información de distintas fuentes. | | |
|---|-------|----------------|
| CGI4 - Capacidad para la resolución de problemas. | | |
| CGI5 - Capacidad para tomar decisiones. | | |
| CGP1 - Capacidad para trabajar en equipo. | | |
| CGP4 - Habilidad en las relaciones personales. | | |
| CGP5 - Capacidad crítica y autocrítica. | | |
| CGP6 - Trabajar en entornos de presión. | | |
| CGS1 - Capacidad de aprendizaje autónomo. | | |
| CGS2 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. | | |
| CGS5 - Motivación por la calidad. | | |
| CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio | | |
| CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio | | |
| CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética | | |
| CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado | | |
| CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| CT1 - Comunicación oral y escrita en castellano. | | |
| CT2 - Comunicación oral y escrita en una lengua extranjera. | | |
| CT3 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio. | | |
| CT5 - Compromiso ético en el trabajo. | | |
| CT7 - Sensibilidad hacia temas ambientales y sociales. | | |
| CT8 - Actuar de acuerdo con criterios de responsabilidad social, principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos. | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Enseñanzas Básicas: Se imparte para un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán impartirse también conferencias, proyecciones o visitas a empresas | 27 | 60 |
| Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo: Se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes): su contenido versa sobre el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias. | 18 | 40 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Las Enseñanzas Básicas estarán orientadas principalmente a que el estudiante adquiera las competencias específicas del Módulo y las competencias instrumentales. | | |

| | | |
|--|-------------------------------|----------------------------|
| Las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y las Actividades Dirigidas se orientarán fundamentalmente a que el estudiante adquiera competencias personales y sistémicas. | | |
| Se incluye el uso de la Plataforma WebCT, para facilitar el aprendizaje autónomo y el manejo de los recursos TIC. | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014, siendo, de acuerdo con dicha Normativa, la evaluación continua el sistema considerado como preferente, pudiéndose aplicar de modo general a las Enseñanzas Básicas, Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y Actividades Dirigidas, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado. | 0.0 | 10.0 |
| Cuando las actividades formativas incluyan el uso de aplicaciones informáticas, la evaluación podrá incluir también pruebas en el uso de tales aplicaciones. | 0.0 | 10.0 |
| NIVEL 2: Derecho | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | RAMA | MATERIA |
| Básica | Ciencias Sociales y Jurídicas | Derecho |
| ECTS NIVEL2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| 6 | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Derecho de la Empresa | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Semestral |

| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
|--|--------------------------|--------------------------|
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| 6 | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| Conocer y aplicar los conceptos básicos de Derecho. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| Introducción al Derecho. | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>El sistema de calificación abarcará los valores de 0 a 10: 0-4,9 suspenso, 5-6,9 aprobado, 7-8,9 notable, 9-10 sobresaliente. Para la calificación de 10 como Matrícula de Honor se tendrá en cuenta el número máximo por grupo de alumnos establecido por la Universidad.</p> <p>Sobre la coordinación de las actividades formativas y sistemas de evaluación del Módulo, los grupos de estudiantes formados en una misma asignatura realizarán actividades formativas similares y serán evaluados mediante un sistema común.</p> <p>En las correspondientes guías docentes se especificará la evaluación de las competencias que el estudiante adquiere con cada una de las asignaturas de este Módulo.</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis. | | |
| CGI2 - Capacidad de organización y planificación. | | |
| CGI3 - Habilidad para analizar y buscar información de distintas fuentes. | | |
| CGI4 - Capacidad para la resolución de problemas. | | |
| CGI5 - Capacidad para tomar decisiones. | | |
| CGP1 - Capacidad para trabajar en equipo. | | |
| CGP4 - Habilidad en las relaciones personales. | | |
| CGP5 - Capacidad crítica y autocrítica. | | |
| CGP6 - Trabajar en entornos de presión. | | |
| CGS1 - Capacidad de aprendizaje autónomo. | | |
| CGS2 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. | | |
| CGS5 - Motivación por la calidad. | | |

| CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio | | |
|---|--------------------|--------------------|
| CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio | | |
| CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética | | |
| CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado | | |
| CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| CT1 - Comunicación oral y escrita en castellano. | | |
| CT2 - Comunicación oral y escrita en una lengua extranjera. | | |
| CT3 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio. | | |
| CT5 - Compromiso ético en el trabajo. | | |
| CT7 - Sensibilidad hacia temas ambientales y sociales. | | |
| CT8 - Actuar de acuerdo con criterios de responsabilidad social, principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos. | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Enseñanzas Básicas: Se imparte para un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán impartirse también conferencias, proyecciones o visitas a empresas | 31.5 | 70 |
| Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo: Se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes): su contenido versa sobre el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias. | 13.5 | 30 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Las Enseñanzas Básicas estarán orientadas principalmente a que el estudiante adquiera las competencias específicas del Módulo y las competencias instrumentales. | | |
| Las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y las Actividades Dirigidas se orientarán fundamentalmente a que el estudiante adquiera competencias personales y sistémicas. | | |
| Se incluye el uso de la Plataforma WebCT, para facilitar el aprendizaje autónomo y el manejo de los recursos TIC. | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014, siendo, de acuerdo con dicha Normativa, la evaluación continua | 0.0 | 10.0 |

| | | |
|--|-------------------------------|----------------------------|
| el sistema considerado como preferente, pudiéndose aplicar de modo general a las Enseñanzas Básicas, Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y Actividades Dirigidas, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado. | | |
| Cuando las actividades formativas incluyan el uso de aplicaciones informáticas, la evaluación podrá incluir también pruebas en el uso de tales aplicaciones. | 0.0 | 10.0 |
| NIVEL 2: Estadística | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | RAMA | MATERIA |
| Básica | Ciencias Sociales y Jurídicas | Estadística |
| ECTS NIVEL2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | 6 |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Estadística para Finanzas I | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | 6 |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |

| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
|--|-------------------|------------------|
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| Conocer y aplicar los conceptos básicos de Estadística Empresarial. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| Introducción a la Estadística Empresarial. | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>El sistema de calificación abarcará los valores de 0 a 10: 0-4,9 suspenso, 5-6,9 aprobado, 7-8,9 notable, 9-10 sobresaliente. Para la calificación de 10 como Matrícula de Honor se tendrá en cuenta el número máximo por grupo de alumnos establecido por la Universidad.</p> <p>Sobre la coordinación de las actividades formativas y sistemas de evaluación del Módulo, los grupos de estudiantes formados en una misma asignatura realizarán actividades formativas similares y serán evaluados mediante un sistema común.</p> <p>En las correspondientes guías docentes se especificará la evaluación de las competencias que el estudiante adquiere con cada una de las asignaturas de este Módulo.</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis. | | |
| CGI2 - Capacidad de organización y planificación. | | |
| CGI3 - Habilidad para analizar y buscar información de distintas fuentes. | | |
| CGI4 - Capacidad para la resolución de problemas. | | |
| CGI5 - Capacidad para tomar decisiones. | | |
| CGP1 - Capacidad para trabajar en equipo. | | |
| CGP4 - Habilidad en las relaciones personales. | | |
| CGP5 - Capacidad crítica y autocrítica. | | |
| CGP6 - Trabajar en entornos de presión. | | |
| CGS1 - Capacidad de aprendizaje autónomo. | | |
| CGS2 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. | | |
| CGS5 - Motivación por la calidad. | | |
| CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio | | |
| CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio | | |
| CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética | | |
| CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado | | |
| CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía | | |

| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
|--|---------------------------|---------------------------|
| CT1 - Comunicación oral y escrita en castellano. | | |
| CT2 - Comunicación oral y escrita en una lengua extranjera. | | |
| CT3 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio. | | |
| CT5 - Compromiso ético en el trabajo. | | |
| CT7 - Sensibilidad hacia temas ambientales y sociales. | | |
| CT8 - Actuar de acuerdo con criterios de responsabilidad social, principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos. | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Enseñanzas Básicas: Se imparte para un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán impartirse también conferencias, proyecciones o visitas a empresas | 22.5 | 50 |
| Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo: Se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes): su contenido versa sobre el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias. | 22.5 | 50 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Las Enseñanzas Básicas estarán orientadas principalmente a que el estudiante adquiera las competencias específicas del Módulo y las competencias instrumentales. | | |
| Las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y las Actividades Dirigidas se orientarán fundamentalmente a que el estudiante adquiera competencias personales y sistémicas. | | |
| Se incluye el uso de la Plataforma WebCT, para facilitar el aprendizaje autónomo y el manejo de los recursos TIC. | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014, siendo, de acuerdo con dicha Normativa, la evaluación continua el sistema considerado como preferente, pudiéndose aplicar de modo general a las Enseñanzas Básicas, Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y Actividades Dirigidas, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado. | 0.0 | 10.0 |
| Cuando las actividades formativas incluyan el uso de aplicaciones informáticas, la evaluación podrá incluir también pruebas en el uso de tales aplicaciones. | 0.0 | 10.0 |
| NIVEL 2: Matemáticas | | |

| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
|--|-------------------|---------------------|
| CARÁCTER | RAMA | MATERIA |
| Básica | Ciencias | Matemáticas |
| ECTS NIVEL2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| 6 | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Matemática Empresarial I | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| 6 | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| Conocer y aplicar los conceptos básicos de Matemática Empresarial. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| Introducción a la Matemática Empresarial. | | |

| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
|--|--------------|-----------------------|
| <p>El sistema de calificación abarcará los valores de 0 a 10: 0-4,9 suspenso, 5-6,9 aprobado, 7-8,9 notable, 9-10 sobresaliente. Para la calificación de 10 como Matrícula de Honor se tendrá en cuenta el número máximo por grupo de alumnos establecido por la Universidad.</p> <p>Sobre la coordinación de las actividades formativas y sistemas de evaluación del Módulo, los grupos de estudiantes formados en una misma asignatura realizarán actividades formativas similares y serán evaluados mediante un sistema común.</p> <p>En las correspondientes guías docentes se especificará la evaluación de las competencias que el estudiante adquiere con cada una de las asignaturas de este Módulo.</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis. | | |
| CGI2 - Capacidad de organización y planificación. | | |
| CGI3 - Habilidad para analizar y buscar información de distintas fuentes. | | |
| CGI4 - Capacidad para la resolución de problemas. | | |
| CGI5 - Capacidad para tomar decisiones. | | |
| CGP1 - Capacidad para trabajar en equipo. | | |
| CGP4 - Habilidad en las relaciones personales. | | |
| CGP5 - Capacidad crítica y autocrítica. | | |
| CGP6 - Trabajar en entornos de presión. | | |
| CGS1 - Capacidad de aprendizaje autónomo. | | |
| CGS2 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. | | |
| CGS5 - Motivación por la calidad. | | |
| CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio | | |
| CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio | | |
| CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado | | |
| CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| CT1 - Comunicación oral y escrita en castellano. | | |
| CT2 - Comunicación oral y escrita en una lengua extranjera. | | |
| CT3 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio. | | |
| CT5 - Compromiso ético en el trabajo. | | |
| CT7 - Sensibilidad hacia temas ambientales y sociales. | | |
| CT8 - Actuar de acuerdo con criterios de responsabilidad social, principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos. | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |

| | | |
|--|-------------------------------|---------------------------|
| Enseñanzas Básicas: Se imparte para un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán impartirse también conferencias, proyecciones o visitas a empresas | 22.5 | 50 |
| Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo: Se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes): su contenido versa sobre el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias. | 22.5 | 50 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Las Enseñanzas Básicas estarán orientadas principalmente a que el estudiante adquiera las competencias específicas del Módulo y las competencias instrumentales. | | |
| Las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y las Actividades Dirigidas se orientarán fundamentalmente a que el estudiante adquiera competencias personales y sistémicas. | | |
| Se incluye el uso de la Plataforma WebCT, para facilitar el aprendizaje autónomo y el manejo de los recursos TIC. | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014, siendo, de acuerdo con dicha Normativa, la evaluación continua el sistema considerado como preferente, pudiéndose aplicar de modo general a las Enseñanzas Básicas, Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y Actividades Dirigidas, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado. | 0.0 | 10.0 |
| Cuando las actividades formativas incluyan el uso de aplicaciones informáticas, la evaluación podrá incluir también pruebas en el uso de tales aplicaciones. | 0.0 | 10.0 |
| NIVEL 2: Empresa | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | RAMA | MATERIA |
| Básica | Ciencias Sociales y Jurídicas | Empresa |
| ECTS NIVEL2 | 24 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | 12 | 6 |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| 6 | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |

| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
|--|-------------------|---------------------|
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Teoría de la Organización | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | 6 | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Introducción a la Contabilidad Financiera | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | 6 | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| | | |

| | | |
|---|--------------------------|----------------------------|
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Dirección Comercial | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | 6 |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Dirección Financiera I | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| 6 | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y aplicar los conceptos básicos de Dirección de empresas. 2. Conocer y aplicar los conceptos básicos de Contabilidad. 3. Conocer y aplicar los conceptos básicos de Marketing. | | |

4. Conocer y aplicar los conceptos básicos de Finanzas.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Introducción a la Administración de Empresas.
2. Introducción a la Contabilidad.
3. Introducción al Marketing.
4. Introducción a las Finanzas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

El sistema de calificación abarcará los valores de 0 a 10: 0-4,9 suspenso, 5-6,9 aprobado, 7-8,9 notable, 9-10 sobresaliente. Para la calificación de 10 como Matrícula de Honor se tendrá en cuenta el número máximo por grupo de alumnos establecido por la Universidad.

Sobre la coordinación de las actividades formativas y sistemas de evaluación del Módulo, los grupos de estudiantes formados en una misma asignatura realizarán actividades formativas similares y serán evaluados mediante un sistema común.

En las correspondientes guías docentes se especificará la evaluación de las competencias que el estudiante adquiere con cada una de las asignaturas de este Módulo.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis.

CGI2 - Capacidad de organización y planificación.

CGI3 - Habilidad para analizar y buscar información de distintas fuentes.

CGI4 - Capacidad para la resolución de problemas.

CGI5 - Capacidad para tomar decisiones.

CGP1 - Capacidad para trabajar en equipo.

CGP4 - Habilidad en las relaciones personales.

CGP5 - Capacidad crítica y autocrítica.

CGP6 - Trabajar en entornos de presión.

CGS1 - Capacidad de aprendizaje autónomo.

CGS2 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.

CGS5 - Motivación por la calidad.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Comunicación oral y escrita en castellano.

CT2 - Comunicación oral y escrita en una lengua extranjera.

CT3 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.

CT5 - Compromiso ético en el trabajo.

CT7 - Sensibilidad hacia temas ambientales y sociales.

CT8 - Actuar de acuerdo con criterios de responsabilidad social, principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
|--|-------------------------------|---------------------------|
| No existen datos | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Enseñanzas Básicas: Se imparte para un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán impartirse también conferencias, proyecciones o visitas a empresas | 108 | 60 |
| Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo: Se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes): su contenido versa sobre el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias. | 72 | 40 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Las Enseñanzas Básicas estarán orientadas principalmente a que el estudiante adquiera las competencias específicas del Módulo y las competencias instrumentales. | | |
| Las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y las Actividades Dirigidas se orientarán fundamentalmente a que el estudiante adquiera competencias personales y sistémicas. | | |
| Se incluye el uso de la Plataforma WebCT, para facilitar el aprendizaje autónomo y el manejo de los recursos TIC. | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014, siendo, de acuerdo con dicha Normativa, la evaluación continua el sistema considerado como preferente, pudiéndose aplicar de modo general a las Enseñanzas Básicas, Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y Actividades Dirigidas, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado. | 0.0 | 10.0 |
| Cuando las actividades formativas incluyan el uso de aplicaciones informáticas, la evaluación podrá incluir también pruebas en el uso de tales aplicaciones. | 0.0 | 10.0 |
| NIVEL 2: Economía | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | RAMA | MATERIA |
| Básica | Ciencias Sociales y Jurídicas | Economía |
| ECTS NIVEL2 | 12 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| 6 | 6 | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |

| | | |
|--|--------------------------|----------------------------|
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Introducción a la Economía | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| 6 | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Microeconomía | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | 6 | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |

| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
|--|-------------------|------------------|
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y aplicar los conceptos básicos de Economía. 2. Conocer y aplicar los conceptos básicos de Microeconomía. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción a la Economía. 2. Introducción a la Microeconomía. | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>El sistema de calificación abarcará los valores de 0 a 10: 0-4,9 suspenso, 5-6,9 aprobado, 7-8,9 notable, 9-10 sobresaliente. Para la calificación de 10 como Matrícula de Honor se tendrá en cuenta el número máximo por grupo de alumnos establecido por la Universidad.</p> <p>Sobre la coordinación de las actividades formativas y sistemas de evaluación del Módulo, los grupos de estudiantes formados en una misma asignatura realizarán actividades formativas similares y serán evaluados mediante un sistema común.</p> <p>En las correspondientes guías docentes se especificará la evaluación de las competencias que el estudiante adquiere con cada una de las asignaturas de este Módulo.</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis. | | |
| CGI2 - Capacidad de organización y planificación. | | |
| CGI3 - Habilidad para analizar y buscar información de distintas fuentes. | | |
| CGI4 - Capacidad para la resolución de problemas. | | |
| CGI5 - Capacidad para tomar decisiones. | | |
| CGP1 - Capacidad para trabajar en equipo. | | |
| CGP4 - Habilidad en las relaciones personales. | | |
| CGP5 - Capacidad crítica y autocrítica. | | |
| CGP6 - Trabajar en entornos de presión. | | |
| CGS1 - Capacidad de aprendizaje autónomo. | | |
| CGS2 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. | | |
| CGS5 - Motivación por la calidad. | | |
| CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio | | |
| CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio | | |
| CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética | | |
| CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado | | |
| CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |

| | | |
|--|---------------------------|---------------------------|
| CT1 - Comunicación oral y escrita en castellano. | | |
| CT3 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio. | | |
| CT5 - Compromiso ético en el trabajo. | | |
| CT7 - Sensibilidad hacia temas ambientales y sociales. | | |
| CT8 - Actuar de acuerdo con criterios de responsabilidad social, principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos. | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Enseñanzas Básicas: Se imparte para un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán impartirse también conferencias, proyecciones o visitas a empresas | 63 | 70 |
| Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo: Se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes): su contenido versa sobre el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias. | 27 | 30 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Las Enseñanzas Básicas estarán orientadas principalmente a que el estudiante adquiera las competencias específicas del Módulo y las competencias instrumentales. | | |
| Las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y las Actividades Dirigidas se orientarán fundamentalmente a que el estudiante adquiera competencias personales y sistémicas. | | |
| Se incluye el uso de la Plataforma WebCT, para facilitar el aprendizaje autónomo y el manejo de los recursos TIC. | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014, siendo, de acuerdo con dicha Normativa, la evaluación continua el sistema considerado como preferente, pudiéndose aplicar de modo general a las Enseñanzas Básicas, Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y Actividades Dirigidas, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado. | 0.0 | 10.0 |
| Cuando las actividades formativas incluyan el uso de aplicaciones informáticas, la evaluación podrá incluir también pruebas en el uso de tales aplicaciones. | 0.0 | 10.0 |
| 5.5 NIVEL 1: Ampliación de Economía y Estadística | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Economía | | |

| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
|---|--------------------------|----------------------------|
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | 6 |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Macroeconomía | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | 6 |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| Conocer y aplicar los conceptos básicos de Macroeconomía. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| Macroeconomía: Modelo de determinación de la renta en una economía cerrada. El dinero. Inflación y paro. Crecimiento. Economías abiertas. Análisis de los instrumentos de política económica. | | |

| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
|--|-------|----------------|
| <p>El sistema de calificación abarcará los valores de 0 a 10: 0-4,9 suspenso, 5-6,9 aprobado, 7-8,9 notable, 9-10 sobresaliente. Para la calificación de 10 como Matrícula de Honor se tendrá en cuenta el número máximo por grupo de alumnos establecido por la Universidad.</p> <p>Sobre la coordinación de las actividades formativas y sistemas de evaluación del Módulo, los grupos de estudiantes formados en una misma asignatura realizarán actividades formativas similares y serán evaluados mediante un sistema común.</p> <p>En las correspondientes guías docentes se especificará la evaluación de las competencias que el estudiante adquiere con cada una de las asignaturas de este Módulo.</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis. | | |
| CGI2 - Capacidad de organización y planificación. | | |
| CGI3 - Habilidad para analizar y buscar información de distintas fuentes. | | |
| CGI4 - Capacidad para la resolución de problemas. | | |
| CGI5 - Capacidad para tomar decisiones. | | |
| CGP1 - Capacidad para trabajar en equipo. | | |
| CGP2 - Trabajo en un equipo de carácter multidisciplinar. | | |
| CGP4 - Habilidad en las relaciones personales. | | |
| CGP5 - Capacidad crítica y autocrítica. | | |
| CGP6 - Trabajar en entornos de presión. | | |
| CGS1 - Capacidad de aprendizaje autónomo. | | |
| CGS2 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. | | |
| CGS5 - Motivación por la calidad. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| CT1 - Comunicación oral y escrita en castellano. | | |
| CT2 - Comunicación oral y escrita en una lengua extranjera. | | |
| CT3 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio. | | |
| CT5 - Compromiso ético en el trabajo. | | |
| CT7 - Sensibilidad hacia temas ambientales y sociales. | | |
| CT8 - Actuar de acuerdo con criterios de responsabilidad social, principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos. | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Enseñanzas Básicas: Se imparte para un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán impartirse también conferencias, proyecciones o visitas a empresas | 31.5 | 70 |
| Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo: Se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes): su contenido versa sobre el | 13.5 | 30 |

| | | |
|--|---------------------------|---------------------------|
| desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias. | | |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Las Enseñanzas Básicas estarán orientadas principalmente a que el estudiante adquiera las competencias específicas del Módulo y las competencias instrumentales. | | |
| Las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y las Actividades Dirigidas se orientarán fundamentalmente a que el estudiante adquiera competencias personales y sistémicas. | | |
| Se incluye el uso de la Plataforma WebCT, para facilitar el aprendizaje autónomo y el manejo de los recursos TIC. | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014, siendo, de acuerdo con dicha Normativa, la evaluación continua el sistema considerado como preferente, pudiéndose aplicar de modo general a las Enseñanzas Básicas, Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y Actividades Dirigidas, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado. | 0.0 | 10.0 |
| Cuando las actividades formativas incluyan el uso de aplicaciones informáticas, la evaluación podrá incluir también pruebas en el uso de tales aplicaciones. | 0.0 | 10.0 |
| NIVEL 2: Estadística | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| 6 | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Estadística para Finanzas II | | |

| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
|--|--------------------------|----------------------------|
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| 6 | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| Conocer y aplicar los conceptos básicos de Inferencia Estadística. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| Estadística Empresarial II: Modelos probabilísticos. Inferencia estadística. Estimaciones puntuales, estimaciones por intervalos, test de hipótesis y propiedades. | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>El sistema de calificación abarcará los valores de 0 a 10: 0-4,9 suspenso, 5-6,9 aprobado, 7-8,9 notable, 9-10 sobresaliente. Para la calificación de 10 como Matrícula de Honor se tendrá en cuenta el número máximo por grupo de alumnos establecido por la Universidad.</p> <p>Sobre la coordinación de las actividades formativas y sistemas de evaluación del Módulo, los grupos de estudiantes formados en una misma asignatura realizarán actividades formativas similares y serán evaluados mediante un sistema común.</p> <p>En las correspondientes guías docentes se especificará la evaluación de las competencias que el estudiante adquiere con cada una de las asignaturas de este Módulo.</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis. | | |
| CGI2 - Capacidad de organización y planificación. | | |
| CGI3 - Habilidad para analizar y buscar información de distintas fuentes. | | |
| CGI4 - Capacidad para la resolución de problemas. | | |
| CGI5 - Capacidad para tomar decisiones. | | |
| CGP1 - Capacidad para trabajar en equipo. | | |
| CGP2 - Trabajo en un equipo de carácter multidisciplinar. | | |
| CGP4 - Habilidad en las relaciones personales. | | |
| CGP5 - Capacidad crítica y autocrítica. | | |
| CGP6 - Trabajar en entornos de presión. | | |
| CGS1 - Capacidad de aprendizaje autónomo. | | |

| | | |
|--|---------------------------|---------------------------|
| CGS2 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. | | |
| CGS5 - Motivación por la calidad. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| CT1 - Comunicación oral y escrita en castellano. | | |
| CT2 - Comunicación oral y escrita en una lengua extranjera. | | |
| CT3 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio. | | |
| CT5 - Compromiso ético en el trabajo. | | |
| CT7 - Sensibilidad hacia temas ambientales y sociales. | | |
| CT8 - Actuar de acuerdo con criterios de responsabilidad social, principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos. | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Enseñanzas Básicas: Se imparte para un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán impartirse también conferencias, proyecciones o visitas a empresas | 22.5 | 50 |
| Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo: Se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes): su contenido versa sobre el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias. | 22.5 | 50 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Las Enseñanzas Básicas estarán orientadas principalmente a que el estudiante adquiera las competencias específicas del Módulo y las competencias instrumentales. | | |
| Las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y las Actividades Dirigidas se orientarán fundamentalmente a que el estudiante adquiera competencias personales y sistémicas. | | |
| Se incluye el uso de la Plataforma WebCT, para facilitar el aprendizaje autónomo y el manejo de los recursos TIC. | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014, siendo, de acuerdo con dicha Normativa, la evaluación continua el sistema considerado como preferente, pudiéndose aplicar de modo general a las Enseñanzas Básicas, Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y Actividades Dirigidas, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado. | 0.0 | 10.0 |
| Cuando las actividades formativas incluyan el uso de aplicaciones informáticas, la evaluación podrá incluir | 0.0 | 10.0 |

| | | |
|--|------------------------|----------------------------|
| también pruebas en el uso de tales aplicaciones. | | |
| 5.5 NIVEL 1: Proyección Profesional | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Prácticas Externas | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 12 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual | | |
| ECTS Anual 1 | ECTS Anual 2 | ECTS Anual 3 |
| ECTS Anual 4 | ECTS Anual 5 | ECTS Anual 6 |
| 12 | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Prácticas en Empresas | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 12 | Anual |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Anual 1 | ECTS Anual 2 | ECTS Anual 3 |
| ECTS Anual 4 | ECTS Anual 5 | ECTS Anual 6 |
| 12 | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Adquirir una cultura emprendedora de cara a la identificación de oportunidades para la creación de empresas. 2. Aplicar los conocimientos teóricos y metodológicos y las técnicas adquiridas a lo largo de la formación a un entorno real de trabajo, trabajando en equipo y desarrollando las habilidades y destrezas de un profesional de este perfil de estudios. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| Observar y ejercitarse en las actividades propias de la empresa/institución relacionada con el contenido del Grado. | | |

| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
|--|-------|----------------|
| Las Prácticas en Empresas se realizarán, si el estudiante opta por una orientación profesional, en empresas relacionadas con la misma. | | |
| Requisitos: | | |
| - Para poder matricularse de Prácticas en Empresas, ésta debe formar parte de la matrícula que comprenda todos los créditos que le resten al alumno para finalizar sus estudios, según establezca a este respecto la Normativa de Progreso y Permanencia de los Estudiantes de Grado de la UPO. | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis. | | |
| CGI2 - Capacidad de organización y planificación. | | |
| CGI3 - Habilidad para analizar y buscar información de distintas fuentes. | | |
| CGI4 - Capacidad para la resolución de problemas. | | |
| CGI5 - Capacidad para tomar decisiones. | | |
| CGP1 - Capacidad para trabajar en equipo. | | |
| CGP2 - Trabajo en un equipo de carácter multidisciplinar. | | |
| CGP3 - Trabajo en un contexto internacional. | | |
| CGP4 - Habilidad en las relaciones personales. | | |
| CGP5 - Capacidad crítica y autocrítica. | | |
| CGP6 - Trabajar en entornos de presión. | | |
| CGS1 - Capacidad de aprendizaje autónomo. | | |
| CGS2 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. | | |
| CGS3 - Creatividad. | | |
| CGS4 - Liderazgo. | | |
| CGS5 - Motivación por la calidad. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| CT1 - Comunicación oral y escrita en castellano. | | |
| CT2 - Comunicación oral y escrita en una lengua extranjera. | | |
| CT3 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio. | | |
| CT4 - Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales. | | |
| CT5 - Compromiso ético en el trabajo. | | |
| CT6 - Iniciativa y espíritu emprendedor. | | |
| CT7 - Sensibilidad hacia temas ambientales y sociales. | | |
| CT8 - Actuar de acuerdo con criterios de responsabilidad social, principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos. | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| El alumno estará asistido por un tutor que supervisará las Prácticas en Empresas. Esto le permitirá la adquisición de las competencias establecidas para esta materia y la puesta en práctica de las competencias adquiridas en los módulos anteriores. La carga formativa radica en el tiempo de presencia y de la participación del alumno en la empresa u organismo que | 240 | 80 |

| | | |
|---|---------------------------|----------------------------|
| lo acoge. El alumno tendrá que realizar las Prácticas Externas relacionadas con la orientación elegida. | | |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| La evaluación de las Prácticas en Empresas se realizará en base al informe del tutor, el informe de la empresa y del propio alumno. | 0.0 | 10.0 |
| NIVEL 2: Proyecto de Fin de Grado | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 18 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | 6 |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | 12 | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Desarrollo de Habilidades para la Elaboración del Trabajo de Fin de Grado | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | 6 |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |

| | | |
|---|------------------------|----------------------------|
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Trabajo Fin de Grado | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Trabajo Fin de Grado / Máster | 12 | Anual |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Anual 1 | ECTS Anual 2 | ECTS Anual 3 |
| | | |
| ECTS Anual 4 | ECTS Anual 5 | ECTS Anual 6 |
| 12 | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <ol style="list-style-type: none"> Comprender la Metodología y desarrollar las habilidades necesarias para la realización y presentación del trabajo de Fin de Grado. Presentación y defensa de un Proyecto de Fin de Grado. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <ol style="list-style-type: none"> Metodología y técnicas necesarias para la realización y presentación del trabajo de Fin de Grado. Desarrollo de las siguientes habilidades: Iniciativa y espíritu emprendedor; Búsqueda de bibliografía e información en relación con el problema a tratar; Definición de los objetivos y del problema a analizar; Diseño del trabajo y delimitación del método a aplicar; Conocimiento de programas informáticos de tratamiento de datos; Técnicas de redacción y presentación del trabajo de Fin de Grado. Presentación y defensa de un trabajo de Fin de Grado, en el que deberán integrarse los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas, y que podrá consistir en un proyecto de creación de empresa. | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>El Trabajo fin de Grado se realizará, si el estudiante opta por una orientación profesional, en relación con la misma.</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para poder matricularse del TFG, éste debe formar parte de la matrícula que comprenda todos los créditos que le resten al alumno para finalizar sus estudios, según establezca a este respecto la Normativa de Progreso y Permanencia de los Estudiantes de Grado de la UPO. - Si en la última matrícula conducente a la finalización de los estudios el TFG coincidiese con la asignatura de "Desarrollo de Habilidades para la Elaboración del Trabajo de Fin de Grado", el estudiante no podrá proceder a la defensa del TFG hasta tanto no haya aprobado previamente dicha asignatura. <p>Actividades formativas:</p> <p>El peso de las Enseñanzas Básicas y de las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo que figura en esta materia se refiere únicamente a la asignatura Desarrollo de Habilidades para la Elaboración del Trabajo Fin de Grado..</p> <p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones:</p> | | |

1.La ponderación máxima y mínima que figura en las Enseñanzas Básicas y en las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo se refiere exclusivamente a la asignatura El Desarrollo de Habilidades para la elaboración del Trabajo Fin de Grado.

2.El Trabajo Fin de Grado deberá ser defendido ante un tribunal, que otorgará al estudiante la calificación correspondiente, con ponderación mínima de 0 y máxima de 10.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis.

CGI2 - Capacidad de organización y planificación.

CGI3 - Habilidad para analizar y buscar información de distintas fuentes.

CGI4 - Capacidad para la resolución de problemas.

CGI5 - Capacidad para tomar decisiones.

CGP1 - Capacidad para trabajar en equipo.

CGP2 - Trabajo en un equipo de carácter multidisciplinar.

CGP3 - Trabajo en un contexto internacional.

CGP4 - Habilidad en las relaciones personales.

CGP5 - Capacidad crítica y autocrítica.

CGP6 - Trabajar en entornos de presión.

CGS1 - Capacidad de aprendizaje autónomo.

CGS2 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.

CGS3 - Creatividad.

CGS4 - Liderazgo.

CGS5 - Motivación por la calidad.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Comunicación oral y escrita en castellano.

CT2 - Comunicación oral y escrita en una lengua extranjera.

CT3 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.

CT4 - Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales.

CT5 - Compromiso ético en el trabajo.

CT6 - Iniciativa y espíritu emprendedor.

CT7 - Sensibilidad hacia temas ambientales y sociales.

CT8 - Actuar de acuerdo con criterios de responsabilidad social, principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|--|-------|----------------|
| Enseñanzas Básicas: Se imparte para un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán impartirse también conferencias, proyecciones o visitas a empresas | 22.5 | 50 |
| Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo: Se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes): su contenido versa sobre el | 22.5 | 50 |

| | | |
|--|---------------------------|----------------------------|
| desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias. | | |
| El alumno estará asistido por un tutor que dirigirá el Trabajo Fin de Grado. Esto le permitirá la adquisición de las competencias establecidas para esta materia y la puesta en práctica de las competencias adquiridas en los módulos anteriores. | 0 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| El Trabajo Fin de Grado deberá ser defendido ante un tribunal que, tomando en consideración el informe del tutor, otorgará al estudiante la calificación correspondiente. | 0.0 | 10.0 |
| 5.5 NIVEL 1: Contabilidad | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Contabilidad Financiera | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | RAMA | MATERIA |
| ECTS NIVEL2 | | |
| ECTS OPTATIVAS | ECTS OBLIGATORIAS | ECTS BÁSICAS |
| 18 | 30 | 0 |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | 6 |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| 6 | 6 | 6 |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| 18 | 6 | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Contabilidad Financiera Intermedia | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |

| | | |
|--|------------------------|----------------------------|
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | 6 |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Contabilidad Financiera Avanzada | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| 6 | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Estados Contables | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | 6 | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |

| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
|---|--------------------------|----------------------------|
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Análisis de Estados Financieros | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | 6 |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Auditoría Externa | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| 6 | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |

| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
|--|-------------------|---------------------|
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Contabilidad Fiscal y Combinaciones de Negocios | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Optativa | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| 6 | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| No existen datos | | |
| NIVEL 3: Contabilidad para la Responsabilidad Social Corporativa | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Optativa | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| 6 | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| | | |

| | | |
|--|--------------------------|----------------------------|
| No | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| No existen datos | | |
| NIVEL 3: Contabilidad Internacional | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Optativa | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | 6 | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Dominio del lenguaje y terminología contable y económico-financiera. 2. Comprensión de los conceptos fundamentales de las finanzas y de la contabilidad. 3. Conocimiento de las nuevas prácticas de reporting, herramientas de análisis e interpretación de la información económico-financiera y técnicas de control de gestión. 4. Adquisición de una visión más amplia del papel de la contabilidad y finanzas de cara a satisfacer las necesidades de información de la sociedad en un entorno global. 5. Adquisición de habilidades para el desarrollo y diseño de los instrumentos, herramientas y técnicas contables y financieras básicas. 6. Adquisición de habilidades para la interpretación de la información económico-financiera (e.d., textos financieros, prensa económico-financiera, informes corporativos, presupuestos, sistemas de costes...). 7. Adquisición de habilidades para el análisis de la información económico-financiera. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación, medición, valoración y registro de hechos contables. Normas de valoración. Representación del patrimonio, los resultados y la posición financiera de la empresa. 2. Comunicación de la información contable. Elaboración y presentación de los estados financieros que integran las cuentas anuales. Otros estados e informes corporativos. 3. Interpretación de la información contenida en los estados que integran las cuentas anuales. Interpretación de la información contenida en otros estados e informes complementarios. Fiabilidad y relevancia de la información. Utilidad de los estados financieros para los diferentes grupos de interés. Fundamentos de análisis contable. 4. Técnicas de análisis contable. Análisis horizontal y vertical. Análisis de tendencia. Comparaciones entre empresas. Análisis de liquidez y capital circulante. Análisis de solvencia. Análisis de rentabilidad. 5. Principios, metodología y finalidad de la auditoría externa. Procedimientos de auditoría. Normas técnicas de auditoría. 6. Implicaciones contables de la normativa fiscal. Efecto impositivo. Problemática contable derivada de las adquisiciones, fusiones, absorciones y reestructuraciones empresariales. 7. Sistemas contables comparados. Aspectos culturales en los sistemas contables. Contabilidad y globalización. Problemática contable de las empresas multinacionales. 8. Información empresarial y sostenibilidad. Contabilidad y responsabilidad social corporativa. La información social y medioambiental. Las Memorias de Sostenibilidad. Auditorías sociales y ambientales. Verificación de la información de sostenibilidad Contabilidad creativa y fraude contable. | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>El sistema de calificación abarcará los valores de 0 a 10: 0-4,9 suspenso, 5-6,9 aprobado, 7-8,9 notable, 9-10 sobresaliente. Para la calificación de 10 como Matrícula de Honor se tendrá en cuenta el número máximo por grupo de alumnos establecido por la Universidad.</p> <p>Sobre la coordinación de las actividades formativas y sistemas de evaluación del Módulo, los grupos de estudiantes formados en una misma asignatura realizarán actividades formativas similares y serán evaluados mediante un sistema común.</p> | | |

En las correspondientes guías docentes se especificará la evaluación de las competencias que el estudiante adquiere con cada una de las asignaturas de este Módulo.

| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
|--|-------|----------------|
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis. | | |
| CGI2 - Capacidad de organización y planificación. | | |
| CGI3 - Habilidad para analizar y buscar información de distintas fuentes. | | |
| CGI4 - Capacidad para la resolución de problemas. | | |
| CGI5 - Capacidad para tomar decisiones. | | |
| CGP1 - Capacidad para trabajar en equipo. | | |
| CGP2 - Trabajo en un equipo de carácter multidisciplinar. | | |
| CGP3 - Trabajo en un contexto internacional. | | |
| CGP4 - Habilidad en las relaciones personales. | | |
| CGP5 - Capacidad crítica y autocrítica. | | |
| CGP6 - Trabajar en entornos de presión. | | |
| CGS1 - Capacidad de aprendizaje autónomo. | | |
| CGS2 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. | | |
| CGS3 - Creatividad. | | |
| CGS4 - Liderazgo. | | |
| CGS5 - Motivación por la calidad. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| CT1 - Comunicación oral y escrita en castellano. | | |
| CT2 - Comunicación oral y escrita en una lengua extranjera. | | |
| CT3 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio. | | |
| CT4 - Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales. | | |
| CT5 - Compromiso ético en el trabajo. | | |
| CT6 - Iniciativa y espíritu emprendedor. | | |
| CT7 - Sensibilidad hacia temas ambientales y sociales. | | |
| CT8 - Actuar de acuerdo con criterios de responsabilidad social, principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos. | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE08 - Comprender la naturaleza de la Auditoría Externa y las bases conceptuales y de procedimientos para su realización. | | |
| CE09 - Entender la naturaleza de la Auditoría Interna y su incardinación en la mejora de la gestión empresarial. | | |
| CE10 - Conocer los estándares nacionales e internacionales de Contabilidad y Auditoría así como la regulación contable emanada de los organismos internacionales. | | |
| CE11 - Comprender los informes de Responsabilidad Social Corporativa y su influencia en las diversas formas de Gobierno empresarial. | | |
| CE12 - Comprender la planificación y presupuestación, gestión de costes, control de calidad y benchmarking. | | |
| CE13 - Entender la fiscalidad y su impacto sobre los estados contables, las decisiones financieras y de la dirección de la empresa. | | |
| CE14 - Analizar las implicaciones contables en los procesos de creación, reestructuración, fusiones, adquisiciones y liquidación de empresas. | | |
| CE15 - Comprender los procesos contables de consolidación para los grupos de empresas. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |

| | | |
|--|---------------------------|---------------------------|
| Enseñanzas Básicas: Se imparte para un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán impartirse también conferencias, proyecciones o visitas a empresas | 180 | 50 |
| Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo: Se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes): su contenido versa sobre el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias. | 180 | 50 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Las Enseñanzas Básicas estarán orientadas principalmente a que el estudiante adquiera las competencias específicas del Módulo y las competencias instrumentales. | | |
| Las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y las Actividades Dirigidas se orientarán fundamentalmente a que el estudiante adquiera competencias personales y sistémicas. | | |
| Se incluye el uso de la Plataforma WebCT, para facilitar el aprendizaje autónomo y el manejo de los recursos TIC. | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014, siendo, de acuerdo con dicha Normativa, la evaluación continua el sistema considerado como preferente, pudiéndose aplicar de modo general a las Enseñanzas Básicas, Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y Actividades Dirigidas, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado. | 0.0 | 10.0 |
| Cuando las actividades formativas incluyan el uso de aplicaciones informáticas, la evaluación podrá incluir también pruebas en el uso de tales aplicaciones. | 0.0 | 10.0 |
| NIVEL 2: Contabilidad de Gestión | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | RAMA | MATERIA |
| ECTS NIVEL2 | | |
| ECTS OPTATIVAS | ECTS OBLIGATORIAS | ECTS BÁSICAS |
| 12 | 12 | 0 |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | 6 | 6 |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| 12 | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |

| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
|--|-------------------|---------------------|
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Contabilidad de Gestión I: Cálculo de Costes | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | 6 | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Contabilidad de Gestión II: Planificación y Control | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | 6 |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |

| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
|--|-------------------|---------------------|
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Contabilidad de Gestión Estratégica | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Optativa | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| 6 | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| No existen datos | | |
| NIVEL 3: Auditoría Interna | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Optativa | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| 6 | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| | | |

| | |
|--|----|
| No | No |
| LISTADO DE MENCIONES | |
| No existen datos | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Dominio del lenguaje y terminología contable y económico-financiera. 2. Comprensión de los conceptos fundamentales de las finanzas y de la contabilidad. 3. Conocimiento de las nuevas prácticas de reporting, herramientas de análisis e interpretación de la información económico-financiera y técnicas de control de gestión. 4. Adquisición de una visión más amplia del papel de la contabilidad y finanzas de cara a satisfacer las necesidades de información de la sociedad en un entorno global. 5. Adquisición de habilidades para el desarrollo y diseño de los instrumentos, herramientas y técnicas contables y financieras básicas. 6. Adquisición de habilidades para la interpretación de la información económico-financiera (e.d., textos financieros, prensa económico-financiera, informes corporativos, presupuestos, sistemas de costes...). 7. Adquisición de habilidades para el análisis de la información económico-financiera. | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamentos de la Contabilidad de Costes. Costes, ingresos, márgenes y resultados. Determinación de costes de centros, secciones, productos y servicios. Métodos de cálculo. <i>Activity Based Costing (ABC)</i>. 2. Sistemas de información contable para la planificación y control de operaciones. El presupuesto y el coste estándar. Indicadores no financieros y control: El cuadro de mando. Contabilidad de gestión y toma de decisiones a corto plazo: Análisis Coste-Volumen-Beneficio. Costes relevantes para la toma de decisiones no rutinarias. Contabilidad de gestión y políticas de precios: Precios de transferencia. 3. Contabilidad de gestión para la planificación y dirección estratégica. Nuevos modelos de cálculo de costes para ser competitivos. Análisis estratégico del coste. Sistemas de indicadores a medio y largo plazo: <i>Activity Based Management (ABM)</i>, <i>Balanced Scorecard (BSC)</i> y <i>Benchmarking</i>. El presupuesto basado en la actividad (<i>ABB</i>). Análisis de las desviaciones con un enfoque estratégico. 4. Definición, Procedimientos y Metodología de Auditoría Interna. Diferencias con la Auditoría Externa. Requisitos y redacción del Informe de Auditoría Interna. Auditorías de Gestión, Informáticas y Medioambientales. Las Recomendaciones para la mejora de los procesos internos. La cuenta de resultados de la Auditoría Interna. | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | |
| <p>El sistema de calificación abarcará los valores de 0 a 10: 0-4,9 suspenso, 5-6,9 aprobado, 7-8,9 notable, 9-10 sobresaliente. Para la calificación de 10 como Matrícula de Honor se tendrá en cuenta el número máximo por grupo de alumnos establecido por la Universidad.</p> <p>Sobre la coordinación de las actividades formativas y sistemas de evaluación del Módulo, los grupos de estudiantes formados en una misma asignatura realizarán actividades formativas similares y serán evaluados mediante un sistema común.</p> <p>En las correspondientes guías docentes se especificará la evaluación de las competencias que el estudiante adquiere con cada una de las asignaturas de este Módulo.</p> | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | |
| CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis. | |
| CGI2 - Capacidad de organización y planificación. | |
| CGI3 - Habilidad para analizar y buscar información de distintas fuentes. | |
| CGI4 - Capacidad para la resolución de problemas. | |
| CGI5 - Capacidad para tomar decisiones. | |
| CGP1 - Capacidad para trabajar en equipo. | |
| CGP2 - Trabajo en un equipo de carácter multidisciplinar. | |
| CGP3 - Trabajo en un contexto internacional. | |
| CGP4 - Habilidad en las relaciones personales. | |
| CGP5 - Capacidad crítica y autocrítica. | |
| CGP6 - Trabajar en entornos de presión. | |
| CGS1 - Capacidad de aprendizaje autónomo. | |
| CGS2 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. | |
| CGS3 - Creatividad. | |
| CGS4 - Liderazgo. | |
| CGS5 - Motivación por la calidad. | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | |
| CT3 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio. | |
| CT4 - Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales. | |

| | | |
|---|---------------------------|---------------------------|
| CT5 - Compromiso ético en el trabajo. | | |
| CT6 - Iniciativa y espíritu emprendedor. | | |
| CT8 - Actuar de acuerdo con criterios de responsabilidad social, principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos. | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE08 - Comprender la naturaleza de la Auditoría Externa y las bases conceptuales y de procedimientos para su realización. | | |
| CE09 - Entender la naturaleza de la Auditoría Interna y su incardinación en la mejora de la gestión empresarial. | | |
| CE10 - Conocer los estándares nacionales e internacionales de Contabilidad y Auditoría así como la regulación contable emanada de los organismos internacionales. | | |
| CE11 - Comprender los informes de Responsabilidad Social Corporativa y su influencia en las diversas formas de Gobierno empresarial. | | |
| CE12 - Comprender la planificación y presupuestación, gestión de costes, control de calidad y benchmarking. | | |
| CE13 - Entender la fiscalidad y su impacto sobre los estados contables, las decisiones financieras y de la dirección de la empresa. | | |
| CE14 - Analizar las implicaciones contables en los procesos de creación, reestructuración, fusiones, adquisiciones y liquidación de empresas. | | |
| CE15 - Comprender los procesos contables de consolidación para los grupos de empresas. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Enseñanzas Básicas: Se imparte para un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán impartirse también conferencias, proyecciones o visitas a empresas | 90 | 50 |
| Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo: Se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes): su contenido versa sobre el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias. | 90 | 50 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Las Enseñanzas Básicas estarán orientadas principalmente a que el estudiante adquiera las competencias específicas del Módulo y las competencias instrumentales. | | |
| Las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y las Actividades Dirigidas se orientarán fundamentalmente a que el estudiante adquiera competencias personales y sistémicas. | | |
| Se incluye el uso de la Plataforma WebCT, para facilitar el aprendizaje autónomo y el manejo de los recursos TIC. | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014, siendo, de acuerdo con dicha Normativa, la evaluación continua el sistema considerado como preferente, pudiéndose aplicar de modo general a las Enseñanzas Básicas, Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y Actividades Dirigidas, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias | 0.0 | 10.0 |

| | | |
|--|--------------------------|----------------------------|
| y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado. | | |
| Cuando las actividades formativas incluyan el uso de aplicaciones informáticas, la evaluación podrá incluir también pruebas en el uso de tales aplicaciones. | 0.0 | 10.0 |
| 5.5 NIVEL 1: Finanzas | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Finanzas Empresariales | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | RAMA | MATERIA |
| ECTS NIVEL2 | | |
| ECTS OPTATIVAS | ECTS OBLIGATORIAS | ECTS BÁSICAS |
| 12 | 18 | 0 |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | 6 | 6 |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| 6 | 12 | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Dirección Financiera II | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | 6 | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |

| | | |
|--|--------------------------|----------------------------|
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Viabilidad, Planificación y Valoración de Empresas | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | 6 |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Finanzas Internacionales | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| 6 | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

| NIVEL 3: Gestión de Empresas Financieras y Riesgos Bancarios | | |
|---|--------------------------|----------------------------|
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Optativa | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | 6 | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| No existen datos | | |
| NIVEL 3: Dirección Financiera de Pymes | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Optativa | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | 6 | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| 1. Comprender cómo se realizan las decisiones de financiación. Conocer la política de dividendos, endeudamiento y gestión del circulante. | | |

2. Saber realizar estudios de viabilidad y planificación financiera. Saber qué son los presupuestos de tesorería y capital. Conocer los estados contables previsionales. Ser capaz de realizar una valoración mediante el descuento de flujos de caja.
3. Conocer el sistema monetario internacional y la determinación del tipo de cambio. Saber qué son los mercados al contado, a plazo y derivados.
4. Comprender la gestión de los activos y pasivos y las técnicas de intermediación financiera. Conocer los acuerdos de Basilea. Ser capaz de identificar los riesgos del mercado y bancarios. Comprender el papel de los reguladores.
5. Entender la problemática financiera de las PYMES y el problema del acceso al crédito bancario y a los mercados de capitales. Analizar la gestión del circulante. Saber qué son las sociedades de garantía recíproca.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Decisiones de financiación. Política de dividendos, endeudamiento y gestión del circulante.
2. Estudios de viabilidad y planificación financiera. Los presupuestos de tesorería y capital. Estados contables previsionales. La valoración mediante el descuento de flujos de caja.
3. Sistema monetario internacional. Determinación del tipo de cambio. Mercados al contado, a plazo y derivados.
4. La gestión de los activos y pasivos. La intermediación financiera. Los acuerdos de Basilea. Los riesgos del mercado y bancarios. El papel de los reguladores.
5. Problemática financiera de las PYMES. El acceso al crédito bancario y a los mercados de capitales. La gestión del circulante. Las sociedades de garantía recíproca.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

El sistema de calificación abarcará los valores de 0 a 10: 0-4,9 suspenso, 5-6,9 aprobado, 7-8,9 notable, 9-10 sobresaliente. Para la calificación de 10 como Matrícula de Honor se tendrá en cuenta el número máximo por grupo de alumnos establecido por la Universidad.

Sobre la coordinación de las actividades formativas y sistemas de evaluación del Módulo, los grupos de estudiantes formados en una misma asignatura realizarán actividades formativas similares y serán evaluados mediante un sistema común.

En las correspondientes guías docentes se especificará la evaluación de las competencias que el estudiante adquiere con cada una de las asignaturas de este Módulo

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis.

CGI2 - Capacidad de organización y planificación.

CGI3 - Habilidad para analizar y buscar información de distintas fuentes.

CGI4 - Capacidad para la resolución de problemas.

CGI5 - Capacidad para tomar decisiones.

CGP1 - Capacidad para trabajar en equipo.

CGP2 - Trabajo en un equipo de carácter multidisciplinar.

CGP3 - Trabajo en un contexto internacional.

CGP4 - Habilidad en las relaciones personales.

CGP5 - Capacidad crítica y autocrítica.

CGP6 - Trabajar en entornos de presión.

CGS1 - Capacidad de aprendizaje autónomo.

CGS2 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.

CGS3 - Creatividad.

CGS4 - Liderazgo.

CGS5 - Motivación por la calidad.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Comunicación oral y escrita en castellano.

CT2 - Comunicación oral y escrita en una lengua extranjera.

CT3 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.

CT4 - Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales.

CT5 - Compromiso ético en el trabajo.

CT6 - Iniciativa y espíritu emprendedor.

CT8 - Actuar de acuerdo con criterios de responsabilidad social, principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

| |
|--|
| CE16 - Comprender cómo se realizan las decisiones de financiación. Conocer la política de dividendos, endeudamiento y gestión del circulante. |
| CE17 - Saber realizar estudios de viabilidad y planificación financiera. Saber qué son los presupuestos de tesorería y capital. Conocer los estados contables previsionales. Ser capaz de realizar una valoración mediante el descuento de flujos de caja. |
| CE18 - Entender la problemática financiera de las PYMES y el problema del acceso al crédito bancario y a los mercados de capitales. Analizar la gestión del circulante. Saber qué son las sociedades de garantía recíproca. |
| CE19 - Saber qué son los mercados monetarios y de capitales, las bolsas de valores y la inversión colectiva. |
| CE20 - Conocer la estructura de los tipos de interés y los mercados derivados no organizados (OTC) y organizados (futuros y opciones). |
| CE21 - Comprender la gestión de los activos y pasivos y las técnicas de intermediación financiera. Conocer los acuerdos de Basilea. Ser capaz de identificar los riesgos del mercado y bancarios. Comprender el papel de los reguladores. |
| CE22 - Conocer el sistema monetario internacional y la determinación del tipo de cambio. Saber qué son los mercados al contado, a plazo y derivados. |
| CE23 - Comprender el mercado internacional de créditos, renta fija y renta variable. Saber gestionar carteras internacionales. Comprender cómo se invierte y cómo se financian las inversiones en el extranjero. |

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|--|-------|----------------|
| Enseñanzas Básicas: Se imparte para un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán impartirse también conferencias, proyecciones o visitas a empresas | 117 | 52 |
| Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo: Se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes): su contenido versa sobre el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias. | 108 | 48 |

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Las Enseñanzas Básicas estarán orientadas principalmente a que el estudiante adquiera las competencias específicas del Módulo y las competencias instrumentales.

Las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y las Actividades Dirigidas se orientarán fundamentalmente a que el estudiante adquiera competencias personales y sistémicas.

Se incluye el uso de la Plataforma WebCT, para facilitar el aprendizaje autónomo y el manejo de los recursos TIC.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|--|--------------------|--------------------|
| El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014, siendo, de acuerdo con dicha Normativa, la evaluación continua el sistema considerado como preferente, pudiéndose aplicar de modo general a las Enseñanzas Básicas, Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y Actividades Dirigidas, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado. | 0.0 | 10.0 |
| Cuando las actividades formativas incluyan el uso de aplicaciones informáticas, la evaluación podrá incluir | 0.0 | 10.0 |

| | | |
|--|--------------------------|----------------------------|
| también pruebas en el uso de tales aplicaciones. | | |
| NIVEL 2: Mercados Financieros | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | RAMA | MATERIA |
| ECTS NIVEL2 | | |
| ECTS OPTATIVAS | ECTS OBLIGATORIAS | ECTS BÁSICAS |
| 6 | 12 | 0 |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | 6 |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| 6 | 6 | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Mercados Financieros | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | 6 |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Gestión de Riesgos | | |

| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
|---|-------------------|---------------------|
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | 6 | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Mercado de Divisas | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Optativa | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| 6 | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <ol style="list-style-type: none"> Saber qué son los mercados monetarios y de capitales, las bolsas de valores y la inversión colectiva. Conocer la estructura de los tipos de interés y los mercados derivados no organizados (OTC) y organizados (futuros y opciones). Comprender el mercado internacional de créditos, renta fija y renta variable. Saber gestionar carteras internacionales. Comprender cómo se invierte y cómo se financian las inversiones en el extranjero. | | |

| 5.5.1.3 CONTENIDOS |
|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Mercados monetarios y de capitales. Bolsas de valores e inversión colectiva. 2. La estructura de los tipos de interés. Mercados derivados no organizados (OTC) y organizados (futuros y opciones). 3. El mercado internacional de créditos, renta fija y renta variable. Gestión de carteras internacionales. Inversión y financiación de inversiones en el extranjero. |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES |
| <p>El sistema de calificación abarcará los valores de 0 a 10: 0-4,9 suspenso, 5-6,9 aprobado, 7-8,9 notable, 9-10 sobresaliente. Para la calificación de 10 como Matrícula de Honor se tendrá en cuenta el número máximo por grupo de alumnos establecido por la Universidad.</p> <p>Sobre la coordinación de las actividades formativas y sistemas de evaluación del Módulo, los grupos de estudiantes formados en una misma asignatura realizarán actividades formativas similares y serán evaluados mediante un sistema común.</p> <p>En las correspondientes guías docentes se especificará la evaluación de las competencias que el estudiante adquiere con cada una de las asignaturas de este Módulo</p> |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES |
| CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis. |
| CGI2 - Capacidad de organización y planificación. |
| CGI3 - Habilidad para analizar y buscar información de distintas fuentes. |
| CGI4 - Capacidad para la resolución de problemas. |
| CGI5 - Capacidad para tomar decisiones. |
| CGP1 - Capacidad para trabajar en equipo. |
| CGP2 - Trabajo en un equipo de carácter multidisciplinar. |
| CGP3 - Trabajo en un contexto internacional. |
| CGP4 - Habilidad en las relaciones personales. |
| CGP5 - Capacidad crítica y autocrítica. |
| CGP6 - Trabajar en entornos de presión. |
| CGS1 - Capacidad de aprendizaje autónomo. |
| CGS2 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. |
| CGS3 - Creatividad. |
| CGS4 - Liderazgo. |
| CGS5 - Motivación por la calidad. |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES |
| CT1 - Comunicación oral y escrita en castellano. |
| CT2 - Comunicación oral y escrita en una lengua extranjera. |
| CT3 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio. |
| CT4 - Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales. |
| CT5 - Compromiso ético en el trabajo. |
| CT6 - Iniciativa y espíritu emprendedor. |
| CT7 - Sensibilidad hacia temas ambientales y sociales. |
| CT8 - Actuar de acuerdo con criterios de responsabilidad social, principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos. |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS |
| CE16 - Comprender cómo se realizan las decisiones de financiación. Conocer la política de dividendos, endeudamiento y gestión del circulante. |
| CE17 - Saber realizar estudios de viabilidad y planificación financiera. Saber qué son los presupuestos de tesorería y capital. Conocer los estados contables previsionales. Ser capaz de realizar una valoración mediante el descuento de flujos de caja. |

| | | |
|--|---------------------------|---------------------------|
| CE18 - Entender la problemática financiera de las PYMES y el problema del acceso al crédito bancario y a los mercados de capitales. Analizar la gestión del circulante. Saber qué son las sociedades de garantía recíproca. | | |
| CE19 - Saber qué son los mercados monetarios y de capitales, las bolsas de valores y la inversión colectiva. | | |
| CE20 - Conocer la estructura de los tipos de interés y los mercados derivados no organizados (OTC) y organizados (futuros y opciones). | | |
| CE21 - Comprender la gestión de los activos y pasivos y las técnicas de intermediación financiera. Conocer los acuerdos de Basilea. Ser capaz de identificar los riesgos del mercado y bancarios. Comprender el papel de los reguladores. | | |
| CE22 - Conocer el sistema monetario internacional y la determinación del tipo de cambio. Saber qué son los mercados al contado, a plazo y derivados. | | |
| CE23 - Comprender el mercado internacional de créditos, renta fija y renta variable. Saber gestionar carteras internacionales. Comprender cómo se invierte y cómo se financian las inversiones en el extranjero. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Enseñanzas Básicas: Se imparte para un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán impartirse también conferencias, proyecciones o visitas a empresas | 67.5 | 50 |
| Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo: Se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes): su contenido versa sobre el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias. | 67.5 | 50 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Las Enseñanzas Básicas estarán orientadas principalmente a que el estudiante adquiera las competencias específicas del Módulo y las competencias instrumentales. | | |
| Las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y las Actividades Dirigidas se orientarán fundamentalmente a que el estudiante adquiera competencias personales y sistémicas. | | |
| Se incluye el uso de la Plataforma WebCT, para facilitar el aprendizaje autónomo y el manejo de los recursos TIC. | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014, siendo, de acuerdo con dicha Normativa, la evaluación continua el sistema considerado como preferente, pudiéndose aplicar de modo general a las Enseñanzas Básicas, Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y Actividades Dirigidas, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado. | 0.0 | 10.0 |
| Cuando las actividades formativas incluyan el uso de aplicaciones informáticas, la evaluación podrá incluir también pruebas en el uso de tales aplicaciones. | 0.0 | 10.0 |
| 5.5 NIVEL 1: Análisis de Operaciones Financieras | | |

| | | |
|--|--------------------------|----------------------------|
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Matemáticas para Finanzas | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 12 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | 6 | 6 |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Matemática Financiera | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | 6 | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Matemática Empresarial II | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Semestral |

| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
|---|--------------------------|--------------------------|
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | 6 |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprender las distintas leyes financieras ciertas y con incertidumbre. 2. Interpretar correctamente los conceptos, los métodos y las técnicas concretas que se emplean en el análisis y valoración de los distintos tipos de operaciones financieras. 3. Ser capaz de analizar las propiedades matemáticas de las distintas funciones financieras y su significado. 4. Aplicar dichos conceptos, métodos y técnicas para la valoración de los distintos tipos de operaciones financieras por medio de modelos adecuados. 5. Ser capaz de seleccionar y utilizar las aplicaciones informáticas adecuadas para la resolución de dichos modelos. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Operaciones financieras deterministas y con incertidumbre. 2. Valoración de rentas financieras y amortización de préstamos. 3. Análisis de funciones financieras propiedades matemáticas e interpretación. 4. Teoría de la optimización: modelos financieros de cartera. Aplicaciones financieras del cálculo integral. | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>El sistema de calificación abarcará los valores de 0 a 10: 0-4,9 suspenso, 5-6,9 aprobado, 7-8,9 notable, 9-10 sobresaliente. Para la calificación de 10 como Matrícula de Honor se tendrá en cuenta el número máximo por grupo de alumnos establecido por la Universidad.</p> <p>Sobre la coordinación de las actividades formativas y sistemas de evaluación del Módulo, los grupos de estudiantes formados en una misma asignatura realizarán actividades formativas similares y serán evaluados mediante un sistema común.</p> <p>En las correspondientes guías docentes se especificará la evaluación de las competencias que el estudiante adquiere con cada una de las asignaturas de este Módulo</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis. | | |
| CGI2 - Capacidad de organización y planificación. | | |
| CGI3 - Habilidad para analizar y buscar información de distintas fuentes. | | |
| CGI4 - Capacidad para la resolución de problemas. | | |
| CGI5 - Capacidad para tomar decisiones. | | |
| CGP1 - Capacidad para trabajar en equipo. | | |
| CGP2 - Trabajo en un equipo de carácter multidisciplinar. | | |
| CGP3 - Trabajo en un contexto internacional. | | |
| CGP4 - Habilidad en las relaciones personales. | | |
| CGP5 - Capacidad crítica y autocrítica. | | |
| CGP6 - Trabajar en entornos de presión. | | |
| CGS1 - Capacidad de aprendizaje autónomo. | | |
| CGS2 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. | | |

| | | |
|---|---------------------------|---------------------------|
| CGS3 - Creatividad. | | |
| CGS4 - Liderazgo. | | |
| CGS5 - Motivación por la calidad. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| CT1 - Comunicación oral y escrita en castellano. | | |
| CT2 - Comunicación oral y escrita en una lengua extranjera. | | |
| CT3 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio. | | |
| CT4 - Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales. | | |
| CT5 - Compromiso ético en el trabajo. | | |
| CT6 - Iniciativa y espíritu emprendedor. | | |
| CT7 - Sensibilidad hacia temas ambientales y sociales. | | |
| CT8 - Actuar de acuerdo con criterios de responsabilidad social, principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos. | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE25 - Comprender las distintas leyes financieras ciertas y con incertidumbre. Interpretar correctamente los conceptos, los métodos y las técnicas concretas que se emplean en el análisis y valoración de los distintos tipos de operaciones financieras. Ser capaz de analizar las propiedades matemáticas de las distintas funciones financieras y su significado. Ser capaz de seleccionar y utilizar las aplicaciones informáticas adecuadas para la resolución de dichos modelos. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Enseñanzas Básicas: Se imparte para un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán impartirse también conferencias, proyecciones o visitas a empresas | 45 | 50 |
| Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo: Se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes): su contenido versa sobre el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias. | 45 | 50 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Las Enseñanzas Básicas estarán orientadas principalmente a que el estudiante adquiera las competencias específicas del Módulo y las competencias instrumentales. | | |
| Las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y las Actividades Dirigidas se orientarán fundamentalmente a que el estudiante adquiera competencias personales y sistémicas. | | |
| Se incluye el uso de la Plataforma WebCT, para facilitar el aprendizaje autónomo y el manejo de los recursos TIC. | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014, siendo, de acuerdo con dicha Normativa, la evaluación continua el sistema considerado como preferente, pudiéndose aplicar de modo general a las Enseñanzas Básicas, Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y Actividades Dirigidas, | 0.0 | 10.0 |

| | | |
|--|--------------------------|----------------------------|
| de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado. | | |
| Cuando las actividades formativas incluyan el uso de aplicaciones informáticas, la evaluación podrá incluir también pruebas en el uso de tales aplicaciones. | 0.0 | 10.0 |
| 5.5 NIVEL 1: Métodos Cuantitativos | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Métodos Cuantitativos para Finanzas | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | RAMA | MATERIA |
| ECTS NIVEL2 | | |
| ECTS OPTATIVAS | ECTS OBLIGATORIAS | ECTS BÁSICAS |
| 12 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | 6 | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| 6 | 6 | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Métodos Estadísticos y Econométricos en Finanzas | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | 6 | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |

| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
|---|-------------------|---------------------|
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Matemática Financiera Avanzada | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Optativa | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| 6 | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| No existen datos | | |
| NIVEL 3: Cálculo Actuarial y Seguros | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Optativa | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | 6 | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| | | |

| | | |
|---|--------------|----|
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Saber amortizar préstamos a interés variable y analizar empréstitos. Conocer el enfoque dinámico de las operaciones financieras. 2. Profundizar en las operaciones aleatorias: las funciones actuariales de valoración de rentas. Entender las operaciones de seguro y los planes de previsión social. 3. Aplicar dichos conceptos, métodos y técnicas para la valoración de los distintos tipos de operaciones actuariales y de seguro por medio de modelos adecuados. 4. Ser capaz de seleccionar y utilizar las aplicaciones informáticas adecuadas para la resolución de dichos modelos. 5. Entender los conceptos, métodos y modelos de la inferencia estadística. Comprender el análisis de varianza y el modelo clásico lineal econométrico. Saber qué son los modelos no lineales y los modelos de series temporales. 6. Aplicar los conceptos y modelos en análisis predictivos. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Amortización de empréstitos a interés variable. Emisión y amortización de empréstitos. Enfoque dinámico de las operaciones financieras. 2. Matemática de las operaciones financieras aleatorias. Funciones actuariales de valoración de rentas aleatorias. Operaciones de seguro. Planes de previsión social. 3. Contrastes de hipótesis. Regresión lineal (simple y múltiple). Análisis de varianza. Modelo clásico lineal econométrico. Modelos no lineales e introducción a las series temporales. | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>El sistema de calificación abarcará los valores de 0 a 10: 0-4,9 suspenso, 5-6,9 aprobado, 7-8,9 notable, 9-10 sobresaliente. Para la calificación de 10 como Matrícula de Honor se tendrá en cuenta el número máximo por grupo de alumnos establecido por la Universidad.</p> <p>Sobre la coordinación de las actividades formativas y sistemas de evaluación del Módulo, los grupos de estudiantes formados en una misma asignatura realizarán actividades formativas similares y serán evaluados mediante un sistema común.</p> <p>En las correspondientes guías docentes se especificará la evaluación de las competencias que el estudiante adquiere con cada una de las asignaturas de este Módulo</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis. | | |
| CGI2 - Capacidad de organización y planificación. | | |
| CGI3 - Habilidad para analizar y buscar información de distintas fuentes. | | |
| CGI4 - Capacidad para la resolución de problemas. | | |
| CGI5 - Capacidad para tomar decisiones. | | |
| CGP1 - Capacidad para trabajar en equipo. | | |
| CGP2 - Trabajo en un equipo de carácter multidisciplinar. | | |
| CGP3 - Trabajo en un contexto internacional. | | |
| CGP4 - Habilidad en las relaciones personales. | | |
| CGP5 - Capacidad crítica y autocrítica. | | |
| CGP6 - Trabajar en entornos de presión. | | |
| CGS1 - Capacidad de aprendizaje autónomo. | | |
| CGS2 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. | | |
| CGS3 - Creatividad. | | |
| CGS4 - Liderazgo. | | |
| CGS5 - Motivación por la calidad. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| CT1 - Comunicación oral y escrita en castellano. | | |
| CT2 - Comunicación oral y escrita en una lengua extranjera. | | |
| CT3 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio. | | |
| CT4 - Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales. | | |

| | | |
|--|---------------------------|---------------------------|
| CT5 - Compromiso ético en el trabajo. | | |
| CT6 - Iniciativa y espíritu emprendedor. | | |
| CT7 - Sensibilidad hacia temas ambientales y sociales. | | |
| CT8 - Actuar de acuerdo con criterios de responsabilidad social, principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos. | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE24 - Saber amortizar préstamos a interés variable y analizar empréstitos. Conocer el enfoque dinámico de las operaciones financieras. Profundizar en las operaciones aleatorias: las funciones actuariales de valoración de rentas. Entender las operaciones de seguro y los planes de previsión social. Aplicar dichos conceptos, métodos y técnicas para la valoración de los distintos tipos de operaciones financieras, actuariales y de seguro por medio de modelos adecuados. | | |
| CE25 - Comprender las distintas leyes financieras ciertas y con incertidumbre. Interpretar correctamente los conceptos, los métodos y las técnicas concretas que se emplean en el análisis y valoración de los distintos tipos de operaciones financieras. Ser capaz de analizar las propiedades matemáticas de las distintas funciones financieras y su significado. Ser capaz de seleccionar y utilizar las aplicaciones informáticas adecuadas para la resolución de dichos modelos. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Enseñanzas Básicas: Se imparte para un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán impartirse también conferencias, proyecciones o visitas a empresas | 67.5 | 50 |
| Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo: Se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes): su contenido versa sobre el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias. | 67.5 | 50 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Las Enseñanzas Básicas estarán orientadas principalmente a que el estudiante adquiera las competencias específicas del Módulo y las competencias instrumentales. | | |
| Las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y las Actividades Dirigidas se orientarán fundamentalmente a que el estudiante adquiera competencias personales y sistémicas. | | |
| Se incluye el uso de la Plataforma WebCT, para facilitar el aprendizaje autónomo y el manejo de los recursos TIC. | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014, siendo, de acuerdo con dicha Normativa, la evaluación continua el sistema considerado como preferente, pudiéndose aplicar de modo general a las Enseñanzas Básicas, Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y Actividades Dirigidas, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado. | 0.0 | 10.0 |
| Cuando las actividades formativas incluyan el uso de aplicaciones informáticas, la evaluación podrá incluir | 0.0 | 10.0 |

| | | |
|--|--------------------------|----------------------------|
| también pruebas en el uso de tales aplicaciones. | | |
| 5.5 NIVEL 1: Análisis del Entorno Económico | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Economía | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | RAMA | MATERIA |
| ECTS NIVEL2 | | |
| ECTS OPTATIVAS | ECTS OBLIGATORIAS | ECTS BÁSICAS |
| 6 | 6 | 0 |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| 6 | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| 6 | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Economía Aplicada | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| 6 | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| | | |

| | | |
|--|--------------------------|----------------------------|
| No | No | |
| NIVEL 3: Economía Financiera y Monetaria | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Optativa | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| 6 | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| Lenguas en las que se imparte | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser capaz de analizar los rasgos básicos de la economía española, sus aspectos sectoriales y sus principales desequilibrios. Comprender el funcionamiento del mercado de trabajo y el sector público. Saber sobre la Teoría de la integración económica y comprender el proceso de construcción europeo y sus implicaciones económicas y monetarias. Conocer la Teoría del Comercio Internacional y el funcionamiento de los Mercados Financieros Internacionales. Saber qué es la globalización y cuáles son sus implicaciones sobre el desarrollo. 2. Comprender los conceptos de dinero e instituciones financieras. Analizar cómo se llega al equilibrio con y sin certidumbre. Saber crear una composición eficiente de carteras. Entender las relaciones entre dinero y comercio y conocer el funcionamiento de los mercados cambiarios. Comprender los objetivos que persigue la autoridad monetaria europea y los instrumentos de política monetaria que utiliza. Saber cómo se llevan a cabo las operaciones de mercado abierto y cómo funciona el mercado interbancario. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de la economía española y mundial. Aspectos sectoriales e institucionales. El Mercado de Trabajo y los desequilibrios de la Economía Española. La Teoría de la integración económica. El proceso de construcción europeo: la integración económica y monetaria. La Teoría del Comercio Internacional. El Sistema Financiero Internacional. Los movimientos de capitales. La globalización y el desarrollo. 2. El dinero y las instituciones financieras. Equilibrio con certidumbre. Tiempo, riesgo y activos financieros. Equilibrio y tiempo. Loterías monetarias y aversión al riesgo. Decisiones de cartera. La credibilidad de la política monetaria. Instituciones del sistema financiero español. La autoridad monetaria europea y la política monetaria común. Ejemplos prácticos de operaciones de mercado abierto: Instrumentos, procedimientos y categorías. Las entidades de crédito, el Sistema TARGET y el mercado interbancario. Los mercados cambiarios. | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>El sistema de calificación abarcará los valores de 0 a 10: 0-4,9 suspenso, 5-6,9 aprobado, 7-8,9 notable, 9-10 sobresaliente. Para la calificación de 10 como Matrícula de Honor se tendrá en cuenta el número máximo por grupo de alumnos establecido por la Universidad.</p> <p>Sobre la coordinación de las actividades formativas y sistemas de evaluación del Módulo, los grupos de estudiantes formados en una misma asignatura realizarán actividades formativas similares y serán evaluados mediante un sistema común.</p> <p>En las correspondientes guías docentes se especificará la evaluación de las competencias que el estudiante adquiere con cada una de las asignaturas de este Módulo</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis. | | |
| CGI2 - Capacidad de organización y planificación. | | |
| CGI3 - Habilidad para analizar y buscar información de distintas fuentes. | | |
| CGI4 - Capacidad para la resolución de problemas. | | |

| CGI5 - Capacidad para tomar decisiones. | | |
|--|--------------------|--------------------|
| CGP1 - Capacidad para trabajar en equipo. | | |
| CGP2 - Trabajo en un equipo de carácter multidisciplinar. | | |
| CGP3 - Trabajo en un contexto internacional. | | |
| CGP4 - Habilidad en las relaciones personales. | | |
| CGP5 - Capacidad crítica y autocrítica. | | |
| CGP6 - Trabajar en entornos de presión. | | |
| CGS1 - Capacidad de aprendizaje autónomo. | | |
| CGS2 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. | | |
| CGS3 - Creatividad. | | |
| CGS4 - Liderazgo. | | |
| CGS5 - Motivación por la calidad. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| CT1 - Comunicación oral y escrita en castellano. | | |
| CT2 - Comunicación oral y escrita en una lengua extranjera. | | |
| CT3 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio. | | |
| CT4 - Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales. | | |
| CT5 - Compromiso ético en el trabajo. | | |
| CT6 - Iniciativa y espíritu emprendedor. | | |
| CT7 - Sensibilidad hacia temas ambientales y sociales. | | |
| CT8 - Actuar de acuerdo con criterios de responsabilidad social, principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos. | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Enseñanzas Básicas: Se imparte para un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán impartirse también conferencias, proyecciones o visitas a empresas | 63 | 70 |
| Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo: Se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes): su contenido versa sobre el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias. | 27 | 30 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Las Enseñanzas Básicas estarán orientadas principalmente a que el estudiante adquiera las competencias específicas del Módulo y las competencias instrumentales. | | |
| Las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y las Actividades Dirigidas se orientarán fundamentalmente a que el estudiante adquiera competencias personales y sistémicas. | | |
| Se incluye el uso de la Plataforma WebCT, para facilitar el aprendizaje autónomo y el manejo de los recursos TIC. | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |

| | | |
|--|--------------------------|----------------------------|
| El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014, siendo, de acuerdo con dicha Normativa, la evaluación continua el sistema considerado como preferente, pudiéndose aplicar de modo general a las Enseñanzas Básicas, Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y Actividades Dirigidas, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado. | 0.0 | 10.0 |
| Cuando las actividades formativas incluyan el uso de aplicaciones informáticas, la evaluación podrá incluir también pruebas en el uso de tales aplicaciones. | 0.0 | 10.0 |
| 5.5 NIVEL 1: Análisis del Entorno Jurídico | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Derecho | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | RAMA | MATERIA |
| ECTS NIVEL2 | | |
| ECTS OPTATIVAS | ECTS OBLIGATORIAS | ECTS BÁSICAS |
| 12 | 6 | 0 |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | 6 | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| 6 | 6 | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Derecho Tributario | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |

| | | |
|---|--------------------------|----------------------------|
| | 6 | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Derecho Bancario y Bursátil | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Optativa | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| 6 | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| No existen datos | | |
| NIVEL 3: Derecho Mercantil y Fiscal del Seguro | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Optativa | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | 6 | |

| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
|--|-------------------|-------------------|
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y saber aplicar las fuentes jurídicas, principalmente las legales y jurisprudenciales. 2. Conocer las nociones fundamentales del Derecho Tributario y el Sistema Tributario Español. Comprender los impuestos sobre Renta de las Personas Físicas, Sociedades y Valor Añadido y otras figuras impositivas relacionadas con la tributación empresarial. 3. Conocer la legislación, contratación y garantías bancarias. Entender el Régimen jurídico del mercado de valores. Saber qué son los valores negociables, los contratos y las operaciones del mercado de valores. 4. Entender el concepto de contratos, sus elementos integrantes y las clases de seguros. Conocer la normativa reguladora y los operadores en el mercado del seguro, así como la fiscalidad de estos productos. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Nociones fundamentales del Derecho Tributario. El Sistema Tributario Español. Los impuestos sobre Renta de las Personas Físicas, Sociedades y Valor Añadido. 2. La legislación, contratación y garantías bancarias. El Régimen jurídico del mercado de valores. Los valores negociables, los contratos y las operaciones del mercado de valores. 3. El concepto de contrato de seguro y sus clases. La normativa reguladora y los operadores en el mercado del seguro. Régimen fiscal | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>El sistema de calificación abarcará los valores de 0 a 10: 0-4,9 suspenso, 5-6,9 aprobado, 7-8,9 notable, 9-10 sobresaliente. Para la calificación de 10 como Matrícula de Honor se tendrá en cuenta el número máximo por grupo de alumnos establecido por la Universidad.</p> <p>Sobre la coordinación de las actividades formativas y sistemas de evaluación del Módulo, los grupos de estudiantes formados en una misma asignatura realizarán actividades formativas similares y serán evaluados mediante un sistema común.</p> <p>En las correspondientes guías docentes se especificará la evaluación de las competencias que el estudiante adquiere con cada una de las asignaturas de este Módulo</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis. | | |
| CGI2 - Capacidad de organización y planificación. | | |
| CGI3 - Habilidad para analizar y buscar información de distintas fuentes. | | |
| CGI4 - Capacidad para la resolución de problemas. | | |
| CGI5 - Capacidad para tomar decisiones. | | |
| CGP1 - Capacidad para trabajar en equipo. | | |
| CGP2 - Trabajo en un equipo de carácter multidisciplinar. | | |
| CGP3 - Trabajo en un contexto internacional. | | |
| CGP4 - Habilidad en las relaciones personales. | | |
| CGP5 - Capacidad crítica y autocrítica. | | |
| CGP6 - Trabajar en entornos de presión. | | |
| CGS1 - Capacidad de aprendizaje autónomo. | | |
| CGS2 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. | | |
| CGS3 - Creatividad. | | |

| | | |
|---|---------------------------|---------------------------|
| CGS4 - Liderazgo. | | |
| CGS5 - Motivación por la calidad. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| CT1 - Comunicación oral y escrita en castellano. | | |
| CT2 - Comunicación oral y escrita en una lengua extranjera. | | |
| CT3 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio. | | |
| CT4 - Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales. | | |
| CT5 - Compromiso ético en el trabajo. | | |
| CT6 - Iniciativa y espíritu emprendedor. | | |
| CT7 - Sensibilidad hacia temas ambientales y sociales. | | |
| CT8 - Actuar de acuerdo con criterios de responsabilidad social, principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos. | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE27 - Conocer y saber aplicar las fuentes jurídicas, principalmente las legales y jurisprudenciales. Conocer las nociones fundamentales del Derecho Tributario y el Sistema Tributario Español. Comprender los impuestos sobre Renta de las Personas Físicas, Sociedades y Valor Añadido y otras figuras impositivas relacionadas con la tributación empresarial Conocer la legislación, contratación y garantías bancarias. Entender el Régimen jurídico del mercado de valores. Saber qué son los valores negociables, los contratos y las operaciones del mercado de valores. Entender el concepto de contratos, sus elementos integrantes y las clases de seguros. Conocer la normativa reguladora y los operadores en el mercado del seguro, así como la fiscalidad de estos productos. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Enseñanzas Básicas: Se imparte para un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán impartirse también conferencias, proyecciones o visitas a empresas | 72 | 53 |
| Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo: Se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes): su contenido versa sobre el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias. | 63 | 47 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Las Enseñanzas Básicas estarán orientadas principalmente a que el estudiante adquiera las competencias específicas del Módulo y las competencias instrumentales. | | |
| Las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y las Actividades Dirigidas se orientarán fundamentalmente a que el estudiante adquiera competencias personales y sistémicas. | | |
| Se incluye el uso de la Plataforma WebCT, para facilitar el aprendizaje autónomo y el manejo de los recursos TIC. | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014, siendo, de acuerdo con dicha Normativa, la evaluación continua el sistema considerado como preferente, pudiéndose aplicar de modo general a las Enseñanzas Básicas, Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y Actividades Dirigidas, | 0.0 | 10.0 |

| | | |
|--|--------------------------|----------------------------|
| de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado. | | |
| Cuando las actividades formativas incluyan el uso de aplicaciones informáticas, la evaluación podrá incluir también pruebas en el uso de tales aplicaciones. | 0.0 | 10.0 |
| 5.5 NIVEL 1: Organización de Empresas | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Organización de Empresas | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 18 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| 6 | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| 6 | 6 | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Economía de la Empresa | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| 6 | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |

| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
|-------------------------------------|-------------------|---------------------|
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Sistemas de Información | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| 6 | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Dirección Estratégica | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | 6 | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |

1. Conocer el concepto de Empresa, sus tipos, propiedad, dirección y gobierno. Entender la perspectiva económica de la empresa y su evolución. Saber qué son los subsistemas funcionales de la empresa.
2. Comprender el ciclo de vida de los sistemas de información y los sistemas integrados de gestión y de soporte a la decisión. Conocer los sistemas expertos y reglas de negocio.
3. Entender qué son las herramientas para el análisis sectorial. Saber qué es el análisis del ciclo de vida de un sector. Comprender qué son las estrategias corporativas y de negocio.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Concepto de Empresa. Sus tipos, propiedad, dirección y gobierno. La perspectiva económica de la empresa y su evolución. Los subsistemas funcionales de la empresa.
2. El ciclo de vida de los sistemas de información. Los sistemas integrados de gestión y de soporte a la decisión. Los sistemas expertos y las reglas de negocio.
3. Herramientas para el análisis sectorial. El análisis del ciclo de vida de un sector. Las estrategias corporativas y de negocio.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

El sistema de calificación abarcará los valores de 0 a 10: 0-4,9 suspenso, 5-6,9 aprobado, 7-8,9 notable, 9-10 sobresaliente. Para la calificación de 10 como Matrícula de Honor se tendrá en cuenta el número máximo por grupo de alumnos establecido por la Universidad.

Sobre la coordinación de las actividades formativas y sistemas de evaluación del Módulo, los grupos de estudiantes formados en una misma asignatura realizarán actividades formativas similares y serán evaluados mediante un sistema común.

En las correspondientes guías docentes se especificará la evaluación de las competencias que el estudiante adquiere con cada una de las asignaturas de este Módulo

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis.

CGI2 - Capacidad de organización y planificación.

CGI3 - Habilidad para analizar y buscar información de distintas fuentes.

CGI4 - Capacidad para la resolución de problemas.

CGI5 - Capacidad para tomar decisiones.

CGP1 - Capacidad para trabajar en equipo.

CGP2 - Trabajo en un equipo de carácter multidisciplinar.

CGP3 - Trabajo en un contexto internacional.

CGP4 - Habilidad en las relaciones personales.

CGP5 - Capacidad crítica y autocrítica.

CGP6 - Trabajar en entornos de presión.

CGS1 - Capacidad de aprendizaje autónomo.

CGS2 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.

CGS3 - Creatividad.

CGS4 - Liderazgo.

CGS5 - Motivación por la calidad.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Comunicación oral y escrita en castellano.

CT2 - Comunicación oral y escrita en una lengua extranjera.

CT3 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.

CT4 - Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales.

CT5 - Compromiso ético en el trabajo.

CT6 - Iniciativa y espíritu emprendedor.

CT7 - Sensibilidad hacia temas ambientales y sociales.

CT8 - Actuar de acuerdo con criterios de responsabilidad social, principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE01 - Conocer el concepto de Empresa, sus tipos, propiedad, dirección y gobierno. Entender la perspectiva económica de la empresa y su evolución. Saber qué son los subsistemas funcionales de la empresa. Comprender el ciclo de vida de los sistemas de información y los sistemas integrados de gestión y de soporte a la decisión. Conocer los sistemas expertos y reglas de negocio. Entender qué son las herramientas para el análisis sectorial. Saber qué es el análisis del ciclo de vida de un sector. Comprender qué son las estrategias corporativas y de negocio.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|--|-------|----------------|
| Enseñanzas Básicas: Se imparte para un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán impartirse también conferencias, proyecciones o visitas a empresas | 81 | 60 |
| Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo: Se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes): su contenido versa sobre el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias. | 54 | 40 |

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Las Enseñanzas Básicas estarán orientadas principalmente a que el estudiante adquiera las competencias específicas del Módulo y las competencias instrumentales.

Las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y las Actividades Dirigidas se orientarán fundamentalmente a que el estudiante adquiera competencias personales y sistémicas.

Se incluye el uso de la Plataforma WebCT, para facilitar el aprendizaje autónomo y el manejo de los recursos TIC.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|--|--------------------|--------------------|
| El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014, siendo, de acuerdo con dicha Normativa, la evaluación continua el sistema considerado como preferente, pudiéndose aplicar de modo general a las Enseñanzas Básicas, Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y Actividades Dirigidas, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado. | 0.0 | 10.0 |
| Cuando las actividades formativas incluyan el uso de aplicaciones informáticas, la evaluación podrá incluir también pruebas en el uso de tales aplicaciones. | 0.0 | 10.0 |

6. PERSONAL ACADÉMICO

| 6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS | | | | |
|--|---|---------|------------|---------|
| Universidad | Categoría | Total % | Doctores % | Horas % |
| Universidad Pablo de Olavide | Otro personal docente con contrato laboral | 7.6 | 25 | 0 |
| Universidad Pablo de Olavide | Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud) | 34.8 | 10.9 | 0 |
| Universidad Pablo de Olavide | Profesor Contratado Doctor | 22.8 | 100 | 0 |
| Universidad Pablo de Olavide | Ayudante Doctor | 5.1 | 87.5 | 0 |
| Universidad Pablo de Olavide | Profesor Titular de Escuela Universitaria | .6 | 0 | 0 |
| Universidad Pablo de Olavide | Catedrático de Universidad | 5.1 | 100 | 0 |
| Universidad Pablo de Olavide | Profesor Titular de Universidad | 13.9 | 100 | 0 |
| Universidad Pablo de Olavide | Ayudante | .6 | 0 | 0 |
| Universidad Pablo de Olavide | Profesor Colaborador o Colaborador Diplomado | 9.5 | 60 | 0 |
| PERSONAL ACADÉMICO | | | | |
| Ver Apartado 6: Anexo 1. | | | | |
| 6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Ver Apartado 6: Anexo 2. | | | | |

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

| 8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS | | |
|---|--------------------|----------------------|
| TASA DE GRADUACIÓN % | TASA DE ABANDONO % | TASA DE EFICIENCIA % |
| 40 | 30 | 80 |
| CODIGO | TASA | VALOR % |
| No existen datos | | |
| Justificación de los Indicadores Propuestos: | | |
| Ver Apartado 8: Anexo 1. | | |
| 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS | | |
| <p>8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados</p> <p>La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, cuenta con un Sistema Abierto de Garantía Interna de Calidad (SGIC) evaluado positivamente sin condiciones por ANECA en el marco del Programa AUDIT (convocatoria 2007) el cual se encuentra disponible en la dirección: https://www1.upo.es/calidad/garantia-interna-calidad/centros/. Dicho SGIC está formado por los siguientes documentos: un Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Centros y títulos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que incluye una descripción general del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Centros y Títulos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de acuerdo con las directrices de los Programas AUDIT y VERIFICA elaborados por la ANECA; y un Manual de Procedimientos, en el que se concreta el Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Centros y Títulos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en procedimientos.</p> <p>De esta forma, la aplicación de este SGIC a la Facultad de Ciencias Empresariales y a sus títulos, por parte del Responsable de Calidad y Planificación, ha dado lugar al Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias Empresariales y sus Títulos que está formado por dos documentos:</p> | | |

un Manual del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias Empresariales y sus Títulos y un manual de procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Empresariales y sus Títulos (disponible en: http://www.upo.es/fce/contenido?pag=portal/fce/responsabilidad/Calidad_Centro&menuid=&vE= Por tanto, el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Empresariales y sus Títulos no es más que una particularización del SIGC de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a dicha Facultad y a sus Títulos.

El Sistema Abierto de Garantía Interna de Calidad del Título incluye algunos procesos claves que servirán de soporte al proceso de evaluación del progreso y los resultados. Son los siguientes:

PC02: Revisión y mejora de la calidad de los programas formativos: El objeto de este procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la revisión y control periódico de los programas formativos de los centros de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y, por tanto, en el Título de Grado en Administración y Dirección de Empresas.

PC07: Evaluación del Aprendizaje: El objeto de este procedimiento es establecer cómo la Facultad garantiza la eficiente evaluación continua y por competencias del aprendizaje de los estudiantes.

PC12: Análisis de los resultados del aprendizaje: Este procedimiento nos permite garantizar que se miden y se analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés. Asimismo si existen y cómo se gestionan los mecanismos de decisiones a partir de los mismos para la mejora de la calidad de las enseñanzas del Título de Grado.

PC13: Suspensión del Título: El objetivo de este procedimiento es establecer el modo por el cuál la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, procede a la suspensión de un título en atención a las condiciones académicas y sociales de su desarrollo.

Los criterios específicos para una posible extinción del título se encuentran descritos detalladamente en el procedimiento anterior (PC13), publicado en la Web Institucional de la Facultad de Ciencias Empresariales. http://www.upo.es/exportportal/com/bin/portal/fce/responsabilidad/Manual_Procedimientos_SGIC/1290591391755_pc13-r01-fce.pdf

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

| | |
|--------|---|
| ENLACE | http://www.upo.es/fce/contenido?pag=/portal/fce/responsabilidad/Calidad_Centro&menuid=&vE= |
|--------|---|

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

| 10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN | |
|---|---|
| CURSO DE INICIO | 2009 |
| Ver Apartado 10: Anexo 1. | |
| 10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN | |
| <p>10.2. Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio.</p> <p>Se establecerá un sistema de reconocimiento de los estudios cursados en la Licenciatura en Dirección y Administración de Empresas y en la Diplomatura en Ciencias Empresariales para aquellos estudiantes que se vean obligados o deseen continuar cursando los estudios conducentes a la obtención del título de Graduado en Finanzas y Contabilidad por la Universidad Pablo de Olavide</p> | |
| 10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN | |
| CÓDIGO | ESTUDIO - CENTRO |
| 4011000-41014696 | Diplomado en Ciencias Empresariales-Facultad de Ciencias Empresariales |
| 3037000-41014696 | Licenciado en Administración y Dirección de Empresas-Facultad de Ciencias Empresariales |

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

| 11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO | | | |
|-----------------------------|-------------------|-----------------|---|
| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| 28515089B | FRANCISCO DE ASIS | CARRASCO | FENECH |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| Carretera de Utrera Km 1 | 41013 | Sevilla | Sevilla |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| vrplandoc@upo.es | 609235175 | 954349238 | Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales |
| 11.2 REPRESENTANTE LEGAL | | | |
| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| 27316370Y | EUGENIO MANUEL | FEDRIANI | MARTEL |

| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
|--|----------------|-----------------|--------------------------------------|
| Carretera de Utrera km 1 | 41013 | Sevilla | Sevilla |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| vrplandoc@upo.es | 954349168 | 954349238 | Vicerrector de Planificación Docente |
| El Rector de la Universidad no es el Representante Legal | | | |
| Ver Apartado 11: Anexo 1. | | | |
| 11.3 SOLICITANTE | | | |
| El responsable del título no es el solicitante | | | |
| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| 27316370Y | EUGENIO MANUEL | FEDRIANI | MARTEL |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| Carretera de Utrera km 1 | 41013 | Sevilla | Sevilla |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| vrplandoc@upo.es | 954349168 | 954349238 | Vicerrector de Planificación Docente |

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :02_Justificacion_Subsanacion.pdf

HASH SHA1 :CBC05AF1B45A8C8C3F51C7BFA913DE1FA17831D2

Código CSV :160771381386893680819823

Ver Fichero: 02_Justificacion_Subsanacion.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4_1_Sistemas de Información Previo.pdf

HASH SHA1 :5D26C8880C84BB86688D301BB956B5B9FAFADB61

Código CSV :154186085605061995545025

Ver Fichero: 4_1_Sistemas de Información Previo.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5_1_Descripción del Plan de Estudios.pdf

HASH SHA1 :69FCFB5937FC90FA1A941D736EFB3011B6882F97

Código CSV :159727098676763926433505

Ver Fichero: 5_1_Descripción del Plan de Estudios.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6_1_Profesorado.pdf

HASH SHA1 :9BCF83FB433993ECF6AA7D4090F3ED7A16B1A25D

Código CSV :154230026119928814110985

Ver Fichero: 6_1_Profesorado.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6_2_Otro personal.pdf

HASH SHA1 :214D1A81C2AEF1C29E69D4DE4769BAB19C9E5489

Código CSV :154230349468007606956312

Ver Fichero: 6_2_Otro personal.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7_1 Recursos Materiales.pdf

HASH SHA1 :937F130CA67DB35F82A64EA1AC99ED919ADFA034

Código CSV :154230518038049501352728

Ver Fichero: 7_1 Recursos Materiales.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8_1_Resultados Previstos.pdf

HASH SHA1 :C87A3B4C443C347AB50C02CF9B4029F9A24463A6

Código CSV :154189627949493780121471

Ver Fichero: 8_1_Resultados Previstos.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10_1_Cronograma.pdf

HASH SHA1 :1C8E09DD39D6E3832C2CC531B52024040F3B15C4

Código CSV :154228669151541147529659

Ver Fichero: 10_1_Cronograma.pdf

Apartado 11: Anexo 1

Nombre :Delegacion_Firma_Vicerrector.pdf

HASH SHA1 :4F53760CF8169F89931B637BCC315E73BE436DEE

Código CSV :159486867878524472511828

Ver Fichero: Delegacion_Firma_Vicerrector.pdf

